

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 1 de 75

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS
VICTIMAS**

**PLAN DE PREVENCIÓN,
PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.**

Junio 2023

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023
		Página 2 de 75

Contenido

1.	Introducción.	7
2.	Objetivo del documento.	7
3.	Alcance del documento.	7
4.	Marco conceptual.	7
4.1.	Justificación.	7
4.2.	Marco legal.	8
4.3.	Definiciones.	12
5.	Alcance del plan.	15
6.	Objetivo general del plan.	15
7.	Objetivos específicos del plan.	15
8.	Información general de la Unidad.	16
8.1.	Reseña.	16
8.2.	Datos.	17
8.3.	Sedes administrativas de las direcciones territoriales de la Unidad.	17
8.4.	Información sede administrativa nacional y direcciones territoriales.	17
9.	Inventario de Recursos.	17
9.1.	Recursos humanos.	17
9.2.	Recursos físicos.	17
10.	Análisis de Vulnerabilidad.	18
10.1.	Metodología.	18
10.2.	Resultado Análisis de Vulnerabilidad.	23
10.3.	Identificación y evaluación de impactos ambientales.	23
10.3.1.	Flujograma del proceso para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.	23
11.	Estructura Organizacional. prevención, preparación y respuesta emergencias.	25
11.1.	Organigrama.	25
11.2.	Comité operativo de emergencias COE.	26
11.3.	Funciones y responsabilidades COE.	26
11.4.	Brigada de emergencia.	29

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023
		Página 3 de 75

11.5. Funciones y responsabilidades brigada de emergencias.	29
11.6. Coordinadores de Evacuación.....	31
12. Plan de evacuación.	31
12.1. Fases del Proceso de evacuación.	32
12.2. Diagrama del proceso.	32
12.3. Procedimientos de evacuación.....	33
12.4. Cálculos de salida.	33
12.5. Sistema de Alarma.	35
12.6. Sistemas de comunicación.....	36
12.7. Rutas de evacuación.	36
12.8. Planos de evacuación.	37
12.9. Puntos de encuentro.	37
13. Plan de Emergencias Médicas PAEMED.	37
13.1. Activación.	37
13.2. Respuesta.	38
13.3. Triage.	39
14. Plan de Evacuación médica MEDEVAC.	40
14.1. Activación.	40
14.2. Consideraciones para implementar el MEDEVAC.	40
14.3. Evaluación de las lesiones.	41
14.3.1. Prioritarias o graves.....	41
14.3.2. No prioritarias o leves.	42
14.4. Sistema de alerta.	42
14.4.1. Nivel I (Código Verde).....	42
14.4.2. Nivel II (Código Naranja).....	42
14.4.3. Nivel III (Código Rojo).	42
14.5. Preparación de paciente candidato a evacuación médica.....	42
14.6. Transporte y traslado asistencial.	44
14.7. Aeropuertos ubicación geográfica coordenadas.....	44
15. Red Asistencial y de apoyo.	47
15.1. Positiva Compañía de Seguros S.A.....	47
15.2. Red de apoyo.....	48
16. Procedimientos operativos normalizados emergencias.	48
16.1. P.o.n. activación plan de emergencias.....	48

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023
		Página 4 de 75

16.2. P.o.n. Emergencia general.....	49
16.3. P.o.n. Sismos.....	50
16.4. P.o.n. incendios.....	52
16.5. P.o.n. Actos delincuenciales.	53
16.6. P.o.n. Artefacto explosivo.....	55
16.7. P.o.n. Accidente de trabajo.....	56
17. Flujogramas de actuación emergencias.	56
17.1. Flujograma por evacuación.....	56
17.2. Flujograma por accidente de trabajo o emergencia médica.	57
17.3. Flujograma por Sismo.....	58
17.4. Flujograma por Incendio.	60
17.5. Flujograma por acto delincencial-artefacto explosivo.....	61
18. Procedimientos operativos normalizado emergencias ambientales.	62
18.1. P.O.N. Fugas y/o derrames de residuos y/o sustancias peligrosas.....	62
18.2. P.O.N. Colapso de almacenamiento de residuos sólidos.	62
18.3. P.O.N. Inundación por falla de infraestructura hidráulica.	63
18.4. P.O.N. Suspensión del servicio público de aseo.	63
18.5. P.O.N. Suspensión de servicio público de acueducto.	64
18.6. P.O.N. Suspensión del servicio público de energía eléctrica.....	64
19. Flujogramas emergencia ambiental.....	64
19.1. Flujograma Fugas y/o derrames de residuos y/o sustancias peligrosas.....	64
19.2. Flujograma colapso de almacenamiento de residuos sólidos.....	65
19.3. Flujograma Inundación por falla de infraestructura hidráulica.....	67
19.4. Flujograma suspensión del servicio público de aseo.	67
19.5. Flujograma suspensión de servicio público de acueducto.	68
19.6. Flujograma suspensión del servicio público de energía eléctrica.....	69
20. Plan de Simulacros.	71
20.1. Frecuencia.....	71
20.2. Obligatoriedad	72
20.3. Plan de Divulgación.	72
20.4. Evaluación.....	72
20.5. Capacitación y entrenamiento.	72
21. Brigada de emergencia.	73
21.1. Generalidades.....	73

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023
		Página 5 de 75

21.2. Estructura de la brigada de emergencias.	73
21.3. Perfil del brigadista.	74
22. Plan de ayuda mutua.	74
23. Implementación y actualización del documento.	75

Índice de tablas

Tabla 1. Normatividad Aplicable Nacional.....	8
Tabla 2. Información general de la Unidad.....	17
Tabla 3. Identificación de amenazas	18
Tabla 4. Calificación de amenazas	19
Tabla 5. Elementos y aspectos de vulnerabilidad.	19
Tabla 6. Evaluación de la vulnerabilidad.	20
Tabla 7. Interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto.	20
Tabla 8. Interpretación por colores de la vulnerabilidad por cada elemento.....	20
Tabla 9. Nivel del riesgo.	21
Tabla 10. Criterios combinación de los colores para nivel de la amenaza total.	22
Tabla 11. Ejemplo de matriz consolidada.....	22
Tabla 12. Medidas de intervención.....	23
Tabla 13. Ubicación geográfica coordenadas	45
Tabla 14. Capacitación y entrenamiento	73

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023
		Página 6 de 75

Índice de anexos

Anexo 1. Información de la sede.	17
Anexo 2. Listado de funcionarios.	18
Anexo 3. Recursos físicos de la sede.	18
Anexo 4: Análisis de vulnerabilidad.....	23
Anexo 5: COE y Brigada Emergencia.....	31
Anexo 6: Coordinadores de evacuación.	31
Anexo 7: Cálculos de salida.	35
Anexo 8: Señal de alarma.	36
Anexo 9: Planos de evacuación.	37
Anexo 10: Puntos de encuentro.....	37
Anexo 11: Red asistencial.....	48
Anexo 12: Red de apoyo.	48
Anexo 13: Procedimientos operativos normalizados.	48
Anexo 14: Simulacros.	72
Anexo 15. Capacitación y entrenamiento.	73
Anexo 16. Plan de ayuda mutua.	75

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 7 de 75

1. Introducción.

En cumplimiento de la misionalidad de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, se pueden generar situaciones de emergencia ya sean de tipo antrópico; incendios, atentados terroristas, explosiones, fugas, emergencias médicas, orden público y/o derrame, etc. o causadas por fenómenos naturales como movimientos sísmicos, terremotos, vendavales, inundaciones, avalanchas entre otras y que, en algún momento, además de causar pérdidas económicas, pueden afectar la vida y la salud de las personas. Debido a lo anterior es necesario contar con un Plan de prevención, preparación y respuestas.

La legislación colombiana, reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo y se estipula la organización y desarrollo de un Plan de Emergencias.

La prevención, preparación y respuesta ante emergencias es un componente de un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por ello se requiere la cooperación, compromiso y apoyo de todos los niveles organizacionales desde la Dirección General, funcionarios, Contratistas y visitantes ocupan las instalaciones de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El presente plan se aplica a nivel nacional, territorial y se fundamenta en la estructuración de acciones preventivas y de preparación administrativas, funcionales y operativas; antes, durante y después de una emergencia, que permita al personal que ocupa las instalaciones donde funciona La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas y adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y el control de emergencias.

2. Objetivo del documento.

Establecer una política y acciones unificadas para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con la finalidad que desde el nivel central puedan direccionarse acciones optimizando la infraestructura y recursos organizacionales en procura de minimizar los efectos de una emergencia en alguna o varias sedes de la entidad.

3. Alcance del documento.

Este documento será el modelo a seguir por todas las sedes a nivel nacional y será un documento matriz desde el cual se establecerán y cumplirán todas las acciones pertinentes y tendientes a cumplir la normatividad vigente para la protección de la persona de funcionarios, contratistas, visitantes como infraestructura de la entidad.

4. Marco conceptual.

4.1. Justificación.

En cumplimiento de conceptos normativos en materia de prevención, salud y seguridad en el trabajo se requiere la administración y respuesta operativa para la prevención y preparación de emergencias mancomunadamente desde el comité y las brigadas de emergencias deberán asegurarse de que los recursos puestos a disposición por la entidad garanticen el bienestar de los ocupantes de sus instalaciones.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS		Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST		Fecha: 3/11/2023
			Página 8 de 75

Es evidente que una situación de emergencia necesita un manejo que se puede salir de los procedimientos normales de una organización y requieren la utilización de recursos internos y posiblemente externos y ante todo contar con herramientas y metodologías eficientes que posibilite la recuperación en el menor tiempo posible.

Con el plan de emergencias se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que puedan presentarse en un área o sector determinado, disminuyendo las lesiones que se puedan presentar tanto humanas como económicas y la imagen de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

El logro de los objetivos del plan de emergencia y las estrategias que desarrollan el Comité Operativo de Emergencia y la brigada, pretenden garantizar el cumplimiento normativo y mitigar consecuencias.

Ante situaciones de posibles emergencias se requiere establecer y generar destrezas, condiciones y procedimientos que le permitan al personal de la Unidad, prevenir y protegerse en casos de amenazas colectivas que pongan en peligro su integridad, en determinado momento, este plan es una herramienta para facilitar la gestión de La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en la prevención y control de posibles emergencias.

4.2. Marco legal.

La legislación colombiana en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo establece en varias normas, la obligatoriedad que tienen las entidades para implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, todas fundamentadas en la obligación de los empleadores de garantizar la salud de los funcionarios, contratistas y visitantes.

Tabla 1. Normatividad Aplicable Nacional.

NORMATIVIDAD	EMISOR	DESCRIPCIÓN
Constitución política de Colombia 1991		Artículo 215. Declaratoria de estado de excepción por la ocurrencia de una calamidad pública o de una emergencia ecológica.
Ley 9ª de 1979	Congreso de la República de Colombia	Artículo 80 literal e: Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte. Uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública". Artículo 96. Todos los locales de trabajo tendrán puertas en número suficiente y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o desastre, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a la salida de emergencia estarán claramente señalizadas Título IV: Saneamiento de edificaciones
Ley 594 de 2000	Congreso de la República de Colombia	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS		Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST		Fecha: 3/11/2023
			Página 9 de 75

Ley 1523 de 2012	Congreso de la República de Colombia	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones
Resolución 044 de 2014	Bombero de Colombia	Artículo 18 párrafo 2º. Las brigadas contraincendios industriales, comerciales, y similares, deberán capacitarse ante las instituciones bomberiles, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto expida la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia. Las brigadas y sus integrantes no podrán utilizar símbolos, insignias, uniformes o cualquier otro distintivo exclusivo de los bomberos de Colombia.
Ley 1575 de 2012	Congreso de la República de Colombia	Artículo 26. Coordinación. Cuando exista un Cuerpo de Bomberos Oficial y Cuerpo de Bomberos Voluntarios, en un municipio, distrito, área metropolitana o asociaciones de municipios, la Dirección Nacional de Bomberos determinará la coordinación operativa en su respectiva jurisdicción.
Decreto 919 de 1989	Presidencia de la Republica	Organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres como un conjunto de instrumentos institucionales técnicos, científicos y organizativos públicos y privados que deben responder desde el ámbito de su competencia por la tarea de evitar o reducir los efectos de los desastres
Decreto 2222 de 1993	Presidencia de la Republica	Artículo 234. Se deberán conformar Brigadas contra incendios, cuya organización y número de integrantes se determinará de acuerdo con los riesgos existentes. El personal que las integre deberá estar capacitado y entrenado para el cumplimiento de sus funciones.
Decreto Ley 1295 de 1994	Ministerio de Gobierno	Artículo 35. La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos, asesoría técnica básica, capacitaciones y estilos de vida saludable.
Decreto 93 de 1998	Ministerio del Interior	Por el cual se dispone el Plan Nacional para Prevención y Atención de Desastres, en el cual se fijan responsabilidades para las diferentes entidades territoriales y Entidades del estado.
Decreto 043 de 2006	Alcaldía Mayor de Bogotá	Por el cual se dictan disposiciones para prevenir riesgos en los lugares donde se presenten aglomeraciones de público.
Resolución 2400 de 1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
Resolución 044 de 2014	Dirección Nacional de Bomberos	Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia.
Resolución 661 de 2014	Ministerio del Interior	Por la cual se adopta el reglamento administrativo, operativo, técnico y académico de los Bomberos de Colombia

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS		Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST		Fecha: 3/11/2023
			Página 10 de 75

Resolución 0312 de 2019	Ministerio del Trabajo	Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.
Decreto único reglamentario 1072 de 2015	Ministerio del Trabajo	Capítulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 2.2.4.6.25 Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.
Acuerdo 002 de 2021	Archivo General de la Nación	Por el cual se imparten directrices frente a la prevención del deterioro de los documentos de archivo y situaciones de riesgo y se deroga el Acuerdo
Circular Externa 001 de 2018	Archivo General de la Nación	Protección de archivos afectados por desastres naturales
NTC-1700 de 2004	ICONTEC	Higiene y Seguridad. Medidas de Seguridad en Edificaciones. Medios de Evacuación.
NTC-1867 de 2004	ICONTEC	Higiene y seguridad. Sistema de señales contra incendio, instalación, mantenimiento y usos.
NTC-2885 de 2004	ICONTEC	Higiene y Seguridad. Extintores Portátiles. Establece en uno de sus apartes los requisitos para la inspección y mantenimiento de portátiles, igualmente el código 25 de la NFPA Standard for the inspection, testing and maintenance of Water Based fire protection systems USA: 2002. Establece la periodicidad y pruebas que se deben realizar sobre cada una de las partes componentes de un sistema hidráulico contra incendio.
NTC 4140 de 2005	ICONTEC	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, pasillos y corredores. Características generales.
NTC-4144 de 2005	ICONTEC	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios, espacios urbanos y rurales. Señalización.
NTC-5254 de 2006	ICONTEC	Gestión de Riesgo. Esta norma ofrece unos requisitos generales para el establecimiento e implementación del proceso de gestión del riesgo, que involucra la determinación del contexto y la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, comunicación y monitoreo regular de los riesgos.
NTC-4145 de 2012	ICONTEC	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos y rurales. Escaleras.
NTC-4201 de 2013	ICONTEC	Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios y espacios urbanos. Equipamientos. Bordillos, pasamanos, barandas y agarraderas.
ISO 16069 de 2017	ISO	Símbolos gráficos - Señales de seguridad - Sistemas de guía de seguridad.
ISO 45001 de 2018	ISO	Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS		Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST		Fecha: 3/11/2023
			Página 11 de 75

ISO 14001 DE 2015	ISO	Sistema de gestión ambiental
NFPA 49 ed. 1994	National Fire Protection Association	Datos de productos químicos peligrosos
NFPA 325 ed. 1994	National Fire Protection Association	Propiedades de riesgo de incendio de líquidos inflamables, gases y sólidos volátiles
NFPA 491 ed. 1997	National Fire Protection Association	Guía de reacciones químicas peligrosas
NFPA 1 ed.2003	National Fire Protection Association	Código Uniforme de Seguridad Contra Incendios (Fire Code)
NFPA 600 ed. 2005	National Fire Protection Association	Norma sobre Brigadas Industriales de Incendio (Standard on Industrial Fire Brigadas).
NFPA 101 Ed. 2006	National Fire Protection Association	Código de Seguridad Humana. Establece cuales son los requerimientos que debe cumplir las edificaciones en cuanto a salidas de evacuación, escaleras de emergencia, iluminación de evacuación, sistema de protección especiales, número de personas máximo por unidad de área, entre otros requerimientos; parámetros que son analizados con base en el uso de los edificios es decir comercial, instituciones educativas, hospitales, industrias, entre otros
NFPA 10 ed 2007	National Fire Protection Association	Norma sobre extintores portátiles de incendio (Standard For Portable Fire Extinguishers).
NFPA 1600 ed. 2007	National Fire Protection Association	Norma sobre Manejo de Desastres, Emergencias y Programas para la Continuidad de los Negocios (Standard on Disaster/Emergency Managment and Business Continuity Programs).
NFPA 1961 ed. 2007	National Fire Protection Association	Norma sobre Mangueras para Incendios (Standard on Fire Hose)
NFPA 704 ed. 2012	National Fire Protection Association	Sistema normativo para la identificación de los riesgos de materiales para respuesta a emergencias
NFPA 30 ed. 2017	National Fire Protection Association	Código de líquidos inflamables y combustibles
NFPA 654 ed. 2020	National Fire Protection Association	Prevención de incendios y explosiones de polvo.

Fuente: elaboración propia.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 12 de 75

4.3. Definiciones.

- **Accidente:** Evento o interrupción repentina no planeada de una actividad que da lugar a muerte, lesión, daño u otra pérdida a las personas, a la propiedad, al ambiente, a la calidad o perdida en el proceso.
- **Acervo documental:** Conjunto de documentos de un archivo, conservados por su valor sustantivo, histórico o cultural.
- **Accidente ambiental:** Evento que genera impactos ambientales catastróficos sobre el ambiente, por no poder controlarlos inmediatamente y requieren de apoyo externo.
- **Activación:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.
- **Alarma:** Sistema sonoro que permite avisar, inmediatamente se accione, a la comunidad la presencia de un riesgo que pone en grave peligro sus vidas.
- **Alerta:** Acciones específicas de respuesta frente a una emergencia.
- **Amenaza:** Factor de origen natural que afecta a una comunidad ocasionando lesiones a sus integrantes e instalaciones.
- **Análisis de vulnerabilidad:** Es la medida o grado de debilidad de ser afectado por amenazas o riesgo según la frecuencia y severidad de estos. La vulnerabilidad depende de varios factores, entre otros: La posibilidad de ocurrencia del evento, la frecuencia de ocurrencia de este, los planes y programas preventivos existentes, la posibilidad de programación anual entre otros.
- **Aspectos ambientales:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una **No se encontraron entradas de tabla de contenido.** organización que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente.
- **Atentado:** Todo desastre cuyo origen sea, o se considere que pudo haber sido de carácter intencional.
- **Ayuda institucional:** Aquella prestada por las entidades públicas o privadas de carácter comunitario, organizados con el fin específico de responder de oficio a los desastres.
- **Ayuda mutua:** Respuesta a emergencias de carácter privado, voluntario y condicional, prestada mediante acuerdos previos entre empresas y organizaciones.
- **Bienes y servicios:** Componentes y procesos específicos de la estructura y función de los ecosistemas relevantes o de valor para la población.
- **Brigada de emergencia:** Es el órgano interno capacitado y entrenado de respuesta inmediata en caso de emergencia. Está encargado de controlar el evento presentado y de mitigar sus consecuencias. Actúa independientemente en la primera instancia coordinada por el Líder de Brigada y colabora con los grupos de apoyo externo y ayuda mutua, una vez que estos se hagan presentes.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 13 de 75

- **Búsqueda:** Consiste en la aplicación de técnicas de rastreo, localización, ubicación, detección de los afectados de un desastre o accidente utilizando para ello herramientas especiales de detección visual, térmica, sonora, electrónica, animal (perros de rescate) y especialmente de recurso humano.
- **Calamidad pública:** Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales y que generan una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
- **Cambio climático:** Importante variación estadística repentina en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un periodo prolongado (normalmente decenios o incluso más).
- **Cierre administrativo:** Realización de la reunión posterior al finalizar el ejercicio de simulacro o luego de un evento real, y que consiste en la verificación de que los habitantes respondan al llamado a lista y finalmente la elaboración de un informe.
- **Cierre operacional:** Desmovilización total de recursos.
- **Conocimiento del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación de riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes.
- **Continuidad operativa:** Es el restablecimiento de las condiciones mínimas de operación de la Agrupación de Vivienda.
- **Coordinador de emergencias:** Es el responsable encargado de la emergencia en el sitio donde ocurre, es quien coordina las acciones defensivas u ofensivas a tomar y los recursos para llevarlas a cabo.
- **Comité operativo de emergencias:** Es responsable del manejo global del incidente incluyendo la formulación de la estrategia, y el manejo de los problemas relacionados que se presenten.
- **Combustión:** Reacción mediante la cual una sustancia denominada combustible interactúa químicamente con otra denominada oxidante o comburente, y da como resultado gases tóxicos, irritantes y asfixiantes, humo que obstaculiza la visibilidad y afecta el sistema respiratorio, llamas y calor que generan lesiones de diversa intensidad en las personas.
- **Contingencias:** Evento que puede suceder o no suceder para el cual debemos estar preparados.
- **Control:** Acción de eliminar o limitar el desarrollo de un siniestro, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **Desastre:** Es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida, causado por fenómenos naturales o acción del hombre en forma accidental.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 14 de 75

- **Emergencia:** Estado de alteración parcial o total de las actividades de una empresa, ocasionado por la ocurrencia de un evento que genera peligro inminente y cuyo control supera la capacidad de respuesta de las personas y organizaciones.
- **Emergencia ambiental:** Toda situación que involucra un estado de perturbación parcial de un sistema, posterior a la ocurrencia de un incidente o accidente ambiental.
- **Evacuación:** Es el conjunto integral de acciones tendientes a desplazar personas de una zona de mayor amenaza a otra de menor peligro.
- **Impacto:** Acción directa de una amenaza o riesgo en un grupo de personas.
- **Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **Incidencia ambiental:** Evento que puede ser controlado de manera inmediata en el área de ocurrencia con los recursos disponibles, de tal manera que no se genere impactos ambientales significativos, que desencadenan un accidente ambiental.
- **Investigación:** estrategias desarrolladas para descubrir las causas de generación de un incidente o accidente ambiental.
- **Mitigación:** Acciones desarrolladas antes, durante y después de un siniestro, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia del sistema, hasta tanto se efectúe la recuperación.
- **Plan de acción:** Es un trabajo colectivo que establece, en un documento, las medidas preventivas para evitar los posibles desastres específicos de cada empresa y que indica las operaciones, tareas y responsabilidades de toda la comunidad para situaciones de inminente peligro.
- **Prevención:** Acción para evitar la ocurrencia de desastres.
- **Punto de encuentro:** Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **Recuperación:** Actividad final en el proceso de respuesta a una emergencia. Consiste en restablecer la operatividad de un sistema interferido.
- **Rescate:** Consiste en la aplicación de técnicas de estabilización, remoción, penetración, extracción de afectados por desastres o accidentes, que se encuentran atrapados o aprisionados por estructuras, vehículos (aéreos, terrestres o acuáticos), o perdidos en zonas de selva, nevados y naufragos o víctimas de inundaciones, utilizando para ello **equipos especiales y adecuados.**
- **Respuesta:** **Acciones realizadas ante la ocurrencia de un incidente o emergencia ambiental**, cuyo objetivo es disminuir el impacto ambiental negativo.
- **Riesgo:** Una amenaza evaluada en cuanto a su probabilidad de ocurrencia y su gravedad potencial esperada.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 15 de 75

- **Riesgo ambiental:** Es la posibilidad de que en el desarrollo de la gestión institucional ocurra algo que impacte negativamente el ambiente.
- **Salvamento:** Acciones o actividades desarrolladas, individualmente o por grupos, tendientes a proteger los bienes materiales y/o activos de la compañía que puedan verse afectados en caso de una emergencia en sus instalaciones.
- **Siniestro:** Es un evento no deseado, no esperado, que puede producir consecuencias negativas en las personas y en los bienes materiales. El siniestro genera la emergencia, si la capacidad de respuesta de la Entidad es insuficiente para controlarlo.
- **Simulacro:** Ejercicios prácticos para probar la aplicación y efectividad del plan de emergencias.
- **Vulnerabilidad:** Condiciones en las que se encuentran las personas y los bienes expuestos ante una amenaza. Se relaciona con la incapacidad de una comunidad para afrontar y controlar con sus propios recursos una situación de emergencia.
- **Vulnerabilidad física o estructural:** Se refiere a la construcción misma de la edificación y a las características de seguridad o inseguridad que ofrece a los trabajadores que permanecen en ella durante su jornada laboral.
- **Vulnerabilidad funcional:** Se refiere a la existencia o no de los recursos para enfrentar situaciones de emergencia como extintores, sistemas de control de fuentes de agua, combustible, herramientas para usar en situaciones de emergencia.
- **Vulnerabilidad social:** Se refiere al conocimiento y al entrenamiento de los trabajadores para enfrentar situaciones de emergencia.

5. Alcance del plan.

El presente plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias pretende proteger funcionarios, contratistas, visitantes, instalaciones y archivo documental presentes en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas,

6. Objetivo general del plan.

Disponer de una estructura de preparación, prevención y respuesta ante emergencias de tipo antrópico o natural, que se puedan presentar en las instalaciones donde funciona la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por medio de estrategias y procedimientos generales a seguir e implementar, para la eficiente y oportuna atención de los eventos que se presenten, permitiendo eliminar, minimizar los efectos nocivos sobre la seguridad y salud de las persona como también activos, propiedad y medio ambiente, para mejorar el nivel de seguridad y cumplir con las disposiciones vigentes.

7. Objetivos específicos del plan.

- Identificar las amenazas de tipo antrópico y natural como valorar los riesgos, mediante la metodología para estimación de la probabilidad, posibilidad y consecuencia, para la priorización de las medidas de intervención de las diferentes amenazas que se puedan generar.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 16 de 75

- Establecer y mantener un esquema organizacional interno de administración y respuesta, práctico, eficaz y eficiente, para responder a una emergencia, hasta el arribo de los organismos de socorro externos.
- Establecer definir recursos financieros, técnico y humanos internos necesarios para la implementación y operatividad del Plan de Emergencias.
- Establecer los Planes y Procedimiento de acción, a seguir por parte de todo el personal que ocupa las instalaciones.
- Garantizar que a través de la formación, capacitación y entrenamiento todas las personas que ocupan las instalaciones se permitan aplicar las acciones definidas para garantizar su seguridad durante el evento.
- Establecer protocolo de manejo frente a los apoyos de entidades del estado y grupos de socorro que se presente en la emergencia.

8. Información general de la Unidad.

8.1. Reseña.

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas es una institución creada en enero de 2012 a partir de la Ley 1448 (sobre víctimas y restitución de tierras), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno. La Unidad para las Víctimas busca el acercamiento del Estado a las víctimas mediante una coordinación eficiente y acciones transformadoras que promuevan la participación efectiva de las víctimas en su proceso de reparación. Se encarga de coordinar las medidas de asistencia, atención y reparación otorgadas por el Estado, como de articular a las entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).

Es una entidad del orden nacional con autonomía administrativa y patrimonial, que pertenece al sector de la inclusión social y la reconciliación liderado por el Departamento de la Prosperidad Social (DPS).

- **Misión.**

Garantizar la implementación de una política de víctimas efectiva, eficiente, articulada e integral, con enfoque territorial, diferencial y de centralidad en las víctimas, que contribuya a la superación de su situación de vulnerabilidad y el goce efectivo de sus derechos.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 17 de 75

8.2. Datos.

Tabla 2. Información general de la Unidad

DATOS GENERALES	
Nombre de la Entidad	Unidad administrativa especial de atención y reparación integral a las víctimas
NIT	900490473
Actividad Económica	1841202 actividades Ejecutivas de la Administración Pública en General
Dirección	Carrera 85D No. 46A – 65, Complejo logístico San Cayetano
Sede	Administrativa
Teléfono	7965150
Correo Electrónico	Info.talentohumano@unidadadvictimas.gov.co

Fuente: elaboración propia.

8.3. Sedes administrativas de las direcciones territoriales de la Unidad.

Las Direcciones de las sedes, de la Unidad para Atención a Víctimas pueden ser consultadas en línea a través de la página Web en el enlace:

Direcciones Sedes y Oficinas Territoriales

<https://www.unidadadvictimas.gov.co/es/quienes-somos/direcciones-territoriales/147>

8.4. Información sede administrativa nacional y direcciones territoriales.

Cada sede territorial dispone de un documento anexo donde tendrá registrada la información particular de su plan de emergencia en cumplimiento del Plan Matriz aquí planteado, de igual manera contiene el anexo del listado total de funcionarios de la sede.

Ver anexo 1. Información de la sede.

Ver anexo 2. Listado de funcionarios.

9. Inventario de Recursos.

9.1. Recursos humanos.

Con la finalidad de que el plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias pueda implementarse de acuerdo con lo establecido en el presente documento la entidad dispondrá del talento humano necesario desde las diferentes sedes territoriales como áreas involucradas en el proceso.

9.2. Recursos físicos.

Los recursos físicos son elementos que permite a las empresas afrontar una emergencia y de acuerdo con sus necesidades cuenta con: Extintores, sistema de detección, sistemas de alarma, botiquines y elementos específicos.

La información de los recursos con que cuenta la unidad para el manejo de emergencias en las sedes se relaciona en el anexo recursos físicos de emergencia.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 18 de 75

Ver anexo 3. Recursos físicos de la sede.

10. Análisis de Vulnerabilidad.

El análisis de vulnerabilidad, que comprende la identificación de amenazas y evaluación de riesgos está definido como el proceso de estimar la probabilidad de que ocurra un evento no deseado con una determinada severidad o consecuencia para la seguridad, salud, medio ambiente y/o bienestar público.

En el desarrollo del análisis de vulnerabilidad de cada una de las sedes territoriales, se considera la naturaleza del riesgo, la posibilidad de exposición, las características del sector y la población expuesta, la posibilidad de que ocurra y la magnitud de las consecuencias para de esta manera definir medidas que permitan implementar acciones que permitan minimizar los impactos que éstos puedan generar.

En este documento se plantea el modelo para el levantamiento y diseño del Análisis de Vulnerabilidad que estará evaluado.

10.1. Metodología.

La metodología que se utilizó en la realización del análisis de vulnerabilidad es la de Diamante de colores que de forma general y cualitativa permite desarrollar el análisis de amenazas y análisis de vulnerabilidad para personas, recursos, sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de los ítems anteriores a través de códigos de colores.

- Análisis de Amenaza.

Es la condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-naturas o antrópico no intencional que puede causar daño a los empleados, visitantes, bienes, infraestructura, medio ambiente y económica de la organización.

Tabla 3. Identificación de amenazas

NATURAL	ANTROPICAS NO INTENCIONALES	SOCIAL
• Incendios forestales • Derrumbes • Deslizamientos • Hundimientos • Movimientos sísmicos • Vendavales • Granizadas • Tormentas • Inundaciones • Otros	• Incendios estructurales • Incendios Eléctricos • Derrame o fuga de materiales peligrosos • Explosiones • Inundación por fallas de infraestructura • Fallas de sistemas y equipos. • Otros	• Comportamientos por temor • Accidentes vehiculares • Accidentes personales • Revueltas • Asonadas • Atentados • Hurtos • Otros

Fuente: elaboración propia

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 19 de 75

- Calificación de la amenaza.

Es la evaluación cualitativa a través del código de colores que se le dará a la amenaza dependiendo la reseña histórica de ocurrencia de eventos, o basados en la posibilidad de que está presente y los controles que existan.

Tabla 4. Calificación de amenazas

EVENTO	COMPORTAMIENTO	CODIGO
Posible	Es aquél fenómeno que puede suceder o que es factible por qué no existen razones.	
Probable	Es aquél fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá.	
Inminente	Es aquél fenómeno esperado que tiene altas probabilidades de ocurrir.	

Fuente: elaboración propia.

- Análisis de la Vulnerabilidad.

La vulnerabilidad es la característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física, económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. El análisis de vulnerabilidad contempla tres elementos expuestos, conteniendo cada uno de ellos diferentes aspectos:

Tabla 5. Elementos y aspectos de vulnerabilidad.

PERSONAS	RECURSOS	SISTEMAS Y PROCESOS
• Gestión organizacional • Capacitación y entrenamiento • Características de seguridad.	• Suministros • Edificación • Equipos	• Servicios • Sistemas alternos • Recuperación

Fuente: elaboración propia.

Para cada uno de los aspectos se desarrollan formatos que a través de preguntas buscan de manera cualitativa dar un panorama general que permita al evaluador calificar como; mala, regular o buena, la vulnerabilidad de las personas, recursos, sistemas o procesos de la organización ante cada una de las amenazas identificadas.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 20 de 75

Tabla 6. Evaluación de la vulnerabilidad.

VALOR	INTERPRETACION
0,0	Cuando no se dispone de los elementos, recursos, cuando no se realizan los procedimientos o no se cumple con lo evaluado.
0,5	Cuando se carece o no se tienen de manera suficiente o adecuada de los elementos o recurso o se cumplen parcialmente los procedimientos o ítem evaluado.
1,0	Cuando se disponen de los elementos o recursos, se cumplen los procedimientos o la totalidad del ítem evaluado.

Fuente: elaboración propia

- Interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto.
En los tres formatos desarrollados previamente se visualiza la calificación de cada uno de los aspectos, de acuerdo con la siguiente tabla:

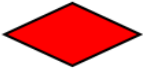
Tabla 7. Interpretación de la vulnerabilidad por cada aspecto.

CALIFICACION	CONDICION
Bueno	Sí el número de respuestas se encuentran dentro del rango 0,68 a 1.
Regular	Si el número de respuestas se encuentra dentro del rango de 0,34 a 0,67.
Malo	Sí el número de respuestas se encuentra dentro del rango de 0 0,33.

Fuente: elaboración propia

Una vez calificados todos los aspectos de cada uno de los grupos (personas, suministros, procesos sistemas y procesos), se realiza la sumatoria de cada uno lo que nos arroja una nueva interpretación general de la vulnerabilidad por cada elemento.

Tabla 8. Interpretación por colores de la vulnerabilidad por cada elemento

RANGO	INTERPRETACION	COLOR
0.0-1.00	ALTA	
1.01-2.00	MEDIA	
2.1-3.00	BAJA	

Fuente: elaboración propia.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 21 de 75

- Nivel de Riesgo.

El riesgo es el daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el medio ambiente y la economía, puedan causarse por la ocurrencia de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que se extiende más allá de los espacios privados o actividades particulares de las personas y organizaciones y que por su magnitud, velocidad y contingencia hace necesario un proceso de gestión que contemple a todos los involucrados.

Una vez identificadas, descritas y analizadas las amenazas y para cada una, desarrollado el análisis de vulnerabilidad a personas, recursos, sistemas y procesos, se procede a determinar el nivel de riesgo que para la metodología es la combinación de la amenaza y las vulnerabilidades utilizando el diamante de riesgo que se describe a continuación:

Tabla 9. Nivel del riesgo.



Fuente: elaboración propia.

- Calificación Nivel de Riesgo.

Para determinar el nivel de riesgo global, cada rombo del diamante tendrá un color según la calificación obtenida para la amenaza y los tres elementos vulnerables. Como resultado final de acuerdo con la combinación de los cuatro colores dentro del diamante, se determina el nivel de riesgo global según los criterios de la siguiente tabla.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 22 de 75

Tabla 10. Criterios combinación de los colores para nivel de la amenaza total.

SUMATORIA DE ROMBOS	CALIFICACION	EJEMPO
3 o 4 	ALTA	
1 o 2  3 o 4 	MEDIA	
0  1 o 2 	BAJA	

Fuente: elaboración propia.

- Consolidado Análisis de Riesgo.

Este formato interpreta el nivel de riesgo asociado a la amenaza, también permite hacer un análisis vertical para tener una idea global de que tan vulnerable es el elemento analizado frente a todas las amenazas y de esta manera priorizar su intervención.

Tabla 11. Ejemplo de matriz consolidada.

AMENAZA				VALORACION VULNERABILIDAD										NIVEL DE RIESGO	
No	TIPO	NIVEL	ROMBO	Personas			Recursos			Sistemas y procesos			TOTAL		
				Gestión Organizacional	Capacitación en materia de seguridad	Comunicación	Suministros	Edificaciones	Equipos	Servicios	Sistemas administrativos	Recuperación			
7	Sismos	Inminente		0,71	0,00	1,00	0,40	0,86	1,00	1,00	0,50	0,50	2,00		Baja

Fuente: elaboración propia.

- Priorización de amenazas y medidas de intervención.

Los resultados deben de acuerdo con su priorización definírseles las medidas de intervención, bien sean de prevención, mitigación o ambas.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 23 de 75

Tabla 12. Medidas de intervención.

PRIORIZACION DE AMENAZAS Y MEDIDAS DE INTERVENCION						
CLASE	AMENAZA	PRIORIZACION	DIAMANTE	MEDIDAS	TIPO DE MEDIDA	
				INTERVENCION	PREVENCION	MITIGACION
8	Tormentas-vendabales	Baja				
9	Lluvias-granizadas	Baja				

Fuente: elaboración propia.

10.2. Resultado Análisis de Vulnerabilidad.

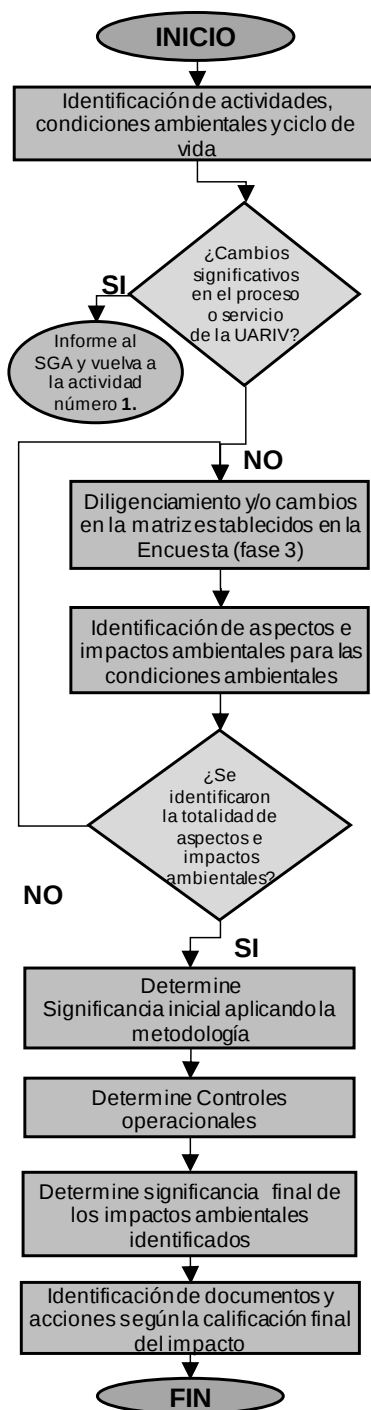
Proceso mediante el cual se determina el nivel de exposición y predisposición a la pérdida de un elemento o grupos de elementos ante una amenaza específica, cuantificando y dándole un valor de prioridad de atención de la amenaza de acuerdo con su mayor vulnerabilidad. La información de los resultados del análisis se encuentra en el anexo análisis de vulnerabilidad.

Ver anexo 4: Análisis de vulnerabilidad.

10.3. Identificación y evaluación de impactos ambientales.

La Unidad para las Víctimas cuenta con el procedimiento para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales código 710.18.08-13, en el cual se describe la metodología utilizada para calificar los impactos ambientales relacionados con las condiciones ambientales bajo condición de operación en emergencia, evidenciando los resultados de la evaluación en la matriz identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales código 710.18.15-16, para cada una de las direcciones territoriales y nivel nacional.

10.3.1. Flujograma del proceso para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales.



 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 25 de 75

10.4 Programa prevención de emergencias y atención de desastres para material documental (guía)

Este programa orienta las acciones de prevención y mitigación de amenazas y diseña los preparativos para la atención de emergencias con el fin de reducir el riesgo de la pérdida de información en caso de una emergencia, tendrá incidencia en todos los documentos físicos y electrónicos de la entidad, para lo cual se deben evaluar los riesgos, amenazas, peligros de acuerdo con la ubicación de las sedes a nivel Nacional.

Dentro de los programas del Sistema Integrado de Conservación se incluye el programa prevención de emergencias y atención de desastres para material documental, el cual se encuentra publicado en la página web de la Entidad proceso de gestión documental. Este se coordina con el Plan de Prevención y Atención de Desastres, los programas y actividades que se adelanten desde la Brigada de Emergencias y el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST).

10.4.1 Documentos con prioridad de rescate en caso de siniestro

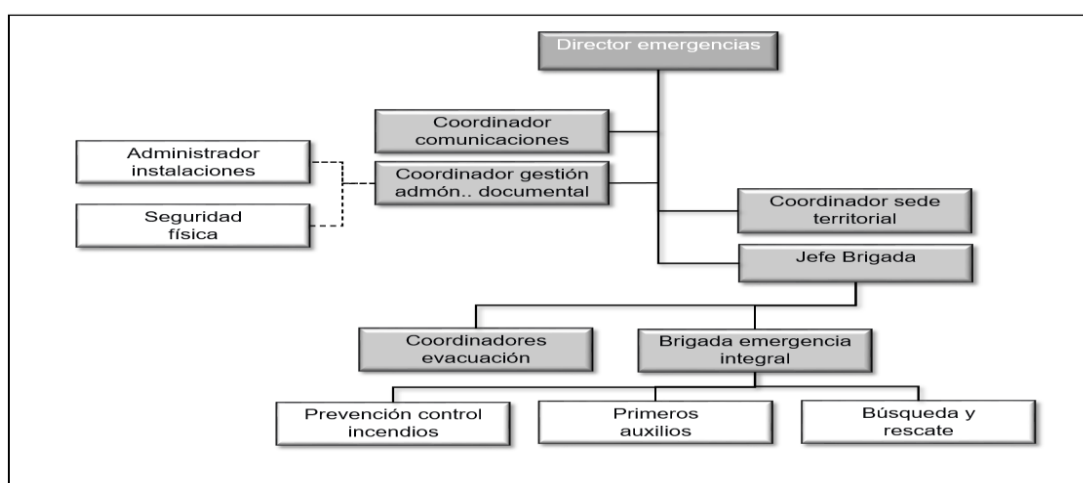
En el programa prevención de emergencias y atención de desastres se encuentra detallado el listado de series y subseries consideradas como documentos vitales y esenciales en la Unidad para las Víctimas, los cuales por su importancia se deben tener como prioridad para garantizar su seguridad, integridad, preservación y conservación conforme a los lineamientos definidos en los instrumentos archivísticos de la Entidad como el Sistema Integrado de Conservación, Programa de Gestión Documental, Tablas de Retención Documental y Tablas de Control de Acceso.

11. Estructura Organizacional. prevención, preparación y respuesta emergencias.

La gestión de las emergencias se basa en modelos organizacionales para emergencias, los cuales son la combinación organizada de personal, instalaciones, equipamiento, procedimientos y comunicaciones, orientados a la atención de un evento, u operación en sus niveles estratégicos, tácticos y operativos.

El recurso humano está definido por una estructura orgánica de personal asignado, con unos niveles jerárquicos y roles específicos.

11.1. Organigrama.



 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 26 de 75

11.2. Comité operativo de emergencias COE.

En la estructuración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias es necesario asignar funciones y responsabilidades, así como autoridad para tomar decisiones y ejecutar acciones que conlleven al control del escenario de una emergencia, para este fin se organiza el Comité operativo de Emergencias – COE, el cual desarrollará sus funciones únicamente en el marco de la administración de la emergencia.

Nota: La estructura y composición del COE, operativamente se activará y funcionará desde las oficinas principales en la ciudad de Bogotá y en la medida de las necesidades se desplegará en cada una de las sedes territoriales.

11.3. Funciones y responsabilidades COE.

- Establecer los lineamientos para la implementación del Plan de Preparación y Respuesta de Emergencias de la Entidad y tener pleno conocimiento sobre sus procedimientos y protocolos.
- Destinar los recursos asignados a la prevención, atención, control y restablecimiento de emergencias, así como a la adquisición de los elementos para la atención de estas, tales como: elementos distintivos y de seguridad, sistemas de alarma, sistemas de comunicación, transporte y demás que se estimen necesarios dentro de las instalaciones donde opera la UARIV.
- Formular el procedimiento para el manejo de emergencias en cada una de las sedes donde opera la UARIV.
- Reunirse periódicamente para decidir las acciones a seguir frente a un evento o un riesgo, con el fin de mitigar, neutralizar o atender la situación.
- Promover y facilitar la participación de los servidores y colaboradores del UARIV en las diferentes actividades de prevención de emergencias, tales como: campañas, eventos educativos y simulacros para la creación de cultura en la prevención de riesgos de emergencias.
- Participar activamente en las actividades de preparación y entrenamiento para el manejo de emergencias y simulacros.
- Velar por que se garantice la permanencia, capacitación y entrenamiento de la Brigada de Emergencias.
- Propender por el cumplimiento de las normas de prevención y los procedimientos de atención de emergencias establecidos para la Entidad.
- Dirigir todas las actividades relacionadas con la atención y control de emergencias y/o simulacros, de conformidad con el Plan de Emergencias de la Entidad, así como decidir sobre la ejecución de otras acciones extraordinarias que puedan ser necesarias.
- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución de todas las actividades de prevención y atención antes, durante y después de emergencias y/o simulacros.
- Mantener informados a los medios de comunicación sobre la evolución de las emergencias y desastres que afecten al UARIV.
- Direccionar y apoyar las acciones de la Brigada de Emergencia antes, durante y después de la emergencia y/o simulacro.
- Coordinar las reuniones de evaluación posteriores a cada emergencia o simulacro y elaborar un informe con las recomendaciones para el mejoramiento de los procedimientos contemplados en el Plan de Preparación y Respuesta de Emergencias y de la Entidad.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023
		Página 27 de 75

- Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por la Brigada de Emergencias en el cumplimiento de sus responsabilidades y a la asistencia de los brigadistas al Plan de Capacitación y Entrenamiento que se defina.
- Coordinar con los equipos de apoyo externo actividades relacionadas con la respuesta, control, entrenamiento y simulaciones de emergencia.

- **Específicas.**

- **Director de emergencias.**

- Establecer las directrices para operar el Plan de Emergencias de la UARIV.
 - Dirigir todas las acciones y estrategias necesarias para la atención y control de emergencias.
 - Tomar decisiones de impacto masivo para: evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades, etc.
 - Respalda la realización de las acciones de prevención que se ejecuten como parte del plan de emergencias con la participación de todos los niveles jerárquicos de la UARIV.
 - Autorizar la realización de simulacros periódicos.
 - Autorizar la información que se va a emitir por los medios de comunicación internos y externos.
 - Identificar de causas que generaron el siniestro
 - Evaluar el nivel de la respuesta que se tuvo para enfrentar la emergencia (COE, brigada de emergencias y organismos de socorro).
 - Participar y presidir en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité y en los procesos de capacitación

- **Coordinador comunicaciones.**

- Mantener contacto con los medios de comunicación u otras organizaciones que busquen información sobre la emergencia.
 - Recopilar toda la información, antes, durante y después de la emergencia, para ilustrar a los diferentes medios de comunicación, tanto internos como externos, sobre el desarrollo de los hechos de acuerdo con lo autorizado por el director general.
 - Establecer los lineamientos, canales y mecanismos para suministrar información pública de acuerdo con las indicaciones dadas por el director general
 - Asesorar al director general en el contenido de la información a suministrar a los medios de comunicación (internos y externos).
 - Facilitar los mecanismos y procesos de divulgación al interior de la UARIV, de la información de prevención, atención y control de emergencias.
 - Mantener una lista de todos los medios de comunicación que Lleguen a las instalaciones en el momento de la emergencia y que soliciten información acerca de lo acontecido.
 - Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité y en los procesos de capacitación.

- **Coordinador sede territorial.**

- Establecer las directrices para operar el Plan de Emergencias de la UARIV.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 28 de 75

- Dirigir todas las acciones y estrategias necesarias para la atención y control de emergencias.
 - Tomar decisiones de impacto masivo para: evacuación parcial o total, suspensión de actividades, retorno de actividades, etc.
 - Respalda la realización de las acciones de prevención que se ejecuten como parte del plan de emergencias con la participación de todos los niveles jerárquicos de la UARIV.
 - Autorizar la realización de simulacros periódicos.
 - Coordinar la información con el director general que se va a emitir por los medios de comunicación internos y externos.
 - Identificar y reportar las causas que generaron el siniestro a la directora General.
 - Evaluar el nivel de la respuesta que se tuvo para enfrentar la emergencia (COE, brigada de emergencias y organismos de socorro).
 - Participar y presidir en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité y en los procesos de capacitación
- **Coordinador gestión administrativa y documental.**
- Atender las decisiones aprobadas por el comité, relacionadas con las funciones propias de su cargo.
 - Coordinar los recursos administrativos y logísticos de la UARIV requeridos para la respuesta ante emergencias.
 - Coordina la seguridad física de las instalaciones durante la emergencia para evitar actos vandálicos.
 - Verificar que se mantengan actualizados y disponibles los acervos documentales de alta importancia para de la Entidad.
 - Coordinar las acciones definidas en el plan de emergencia para preservar los acervos documentales de alta importancia para la Unidad.
 - Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del comité y en los procesos de capacitación.
- **Jefe de Brigada.**
- Atender la voz de alarma, indagar acerca de la veracidad de la emergencia y/o incidente, evaluar su magnitud y confirmar o descartar la emergencia e informar al director general o director territorial.
 - Coordinar y dirigir las operaciones de la brigada para el control inicial de la emergencia.
 - Coordina el apoyo de la brigada de emergencia, al proceso de evacuación.
 - Comunicar permanentemente al director general o director territorial de las labores que se estén realizando y de otras acciones que se requieran.
 - Difundir entre los brigadistas las órdenes que imparta el director general o director territorial.
 - Atender las indicaciones sobre acciones y requerimientos de los Brigadistas.
 - Apoyar la evaluación y comunicar al director general o director territorial, las necesidades de evacuación, intervención de la brigada, intervención de equipos de socorro y rescate exteriores (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil y otros).
 - Apoyar el retorno a la normalidad o el retiro definitivo del personal del punto de encuentro, de acuerdo con el desarrollo de la emergencia.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 29 de 75

- Verificar que se mantengan disponibles y actualizados, los listados de los ocupantes de cada sede, de manera que permitan la verificación del número exacto de empleados que se encontraban dentro de las instalaciones durante la emergencia y/o simulacro.
- Coordinar las acciones de preparación y atención de emergencias con las empresas contratistas que laboran de manera permanente en la Unidad, tales como: servicios de mantenimiento, aseo, seguridad privada, informática, y demás, de acuerdo con los protocolos establecidos en el Plan de Emergencias de la Entidad.
- Coordinar con los organismos de apoyo externo todas las acciones que demande la situación.
- Realizar el inventario de los recursos utilizados y del estado en que queden para su pronta reposición.
- Elaborar el informe de las actividades que se desarrollaron durante la emergencia.
- Planear y coordinar las acciones educativas y preventivas para evitar y controlar emergencias.
- Participar en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Comité y en los procesos de capacitación.

11.4. Brigada de emergencia.

La brigada de emergencias es la encargada de dirigir las acciones en una emergencia que implique una respuesta operativa especializada en la entidad hasta que hagan presencia las autoridades o los organismos de socorro externos, momento en el cual procederán a entregar este manejo a los respectivos responsables de estos organismos sin dejar de ser apoyo y fuente de información para una respuesta adecuada.

La participación de los funcionarios como integrantes de la brigada de emergencias será voluntaria, cumpliendo con normalidad las funciones de trabajo comunes para las cuales fueron contratados y participaran de la Brigada cuando la situación de emergencia o necesidad del servicio lo requiera. Participaran de la formación, capacitación y entrenamiento que la entidad les brinde con la finalidad de puedan aprender técnicas específicas para el manejo y control de las emergencias.

11.5 Brigada de emergencias documentales

La brigada de emergencia documental está conformada por los profesionales responsables de la gestión documental en la Unidad, asignados por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental y por un representante de cada una de las direcciones, subdirecciones, oficinas y grupos internos de trabajo, productores y/o receptores de documentos en los archivos de gestión.

11.5. Funciones y responsabilidades brigada de emergencias.

- Grupo de primeros Auxilios.

Funciones específicas	• Su función consiste en brindar la oportuna atención en primeros auxilios al personal lesionado o afectado por un siniestro, una vez que estos se encuentren en el puesto destinado como Centro de Atención de Heridos. • Prestar los primeros auxilios a los lesionados por la emergencia. • Mantener debidamente dotado su equipo de primeros auxilios.
------------------------------	--

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 30 de 75

	• En caso de evacuación, en el momento que se llegue al sitio de reunión final se pondrán a órdenes del jefe de brigada, alistando camillas, en atención a cualquier otra solicitud. • Al igual que los demás grupos se nombrará un líder quien coordinará la intervención de los organismos de respuesta o servicios de salud, siguiendo instrucciones del jefe de brigada.
--	---

- Grupo prevención y control de incendios.

Funciones específicas	• Controla los conatos de incendio que puedan presentarse, haciendo uso de los equipos contra incendio de que dispone las instalaciones, hasta cuando se hagan presentes los funcionarios del cuerpo oficial de bomberos. • Conocer los riesgos generales y particulares de incendio que se presenten en los diferentes sitios y actividades que desarrolla la organización. • Señalar las deficiencias o situaciones que constituyen un riesgo. • Señalar las deficiencias que pueda afectar los medios de protección. • Actuar cuando sean informados de una emergencia de incendio. • Utilizar los medios disponibles como extintores, gabinetes, etc. • En cualquier emergencia actuar coordinadamente con los otros grupos de respuesta de la organización. • Brindar apoyo a los cuerpos de bomberos que se hagan presentes. • Estar a cargo de todo el equipo para la prevención y control de incendios.
-----------------------	---

- Grupo de Búsqueda y rescate

Funciones específicas	• Realizar operaciones de búsqueda y rescate de las personas que quedan atrapadas por diferentes circunstancias dentro de las instalaciones considerando que deberán ser efectuadas por el personal con entrenamiento y equipo adecuado que garantice su seguridad y posibilidades de éxito. • En caso de no presentarse la situación, estarán disponibles para apoyo de otros grupos u otras labores que designe el jefe de brigada.
-----------------------	--

- Grupo de gestión documental

Funciones específicas	• Minimizar los riesgos asociados a la afectación de los documentos en caso de una emergencia • Coordinar las actividades de prevención y salvamento de la documentación conservada en las diferentes oficinas de la Entidad. • Liderar y acompañar los procesos de diagnóstico de la situación, en caso de emergencia, para establecer la metodología de trabajo requerida de acuerdo con los niveles de afectación de las áreas y de la información.
-----------------------	--

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 31 de 75

	• Garantizar la disponibilidad de los recursos y equipos necesarios para la ejecución de las actividades asociadas a la prevención y atención de emergencias documentales.
--	--

Los representantes del COE donde se incluye los cargos que tomarán las decisiones para poder atender eficientemente una emergencia que potencialmente pueda afectar a la unidad y lista de brigada de emergencia se encuentran en el anexo representantes COE-brigada de emergencia.

Ver anexo 5: COE y Brigada Emergencia.

11.6. Coordinadores de Evacuación.

Los coordinadores serán nombrados por cada una de las dependencias y su responsabilidad principal será la de apoyar el proceso de evacuación.

Funciones específicas	• Estos coordinadores estarán a cargo y reportarán del director de emergencias o jefe de brigada. • No necesariamente pertenecerán a la brigada, pero deberán tener conocimiento y estar entrenados en proceso de evacuación. • Deberán siempre tener el inventario de carga ocupacional de cada área asignada. • En caso de emergencia deberán estar atentos por si se recibe la instrucción de evacuar las instalaciones. • En caso de ser necesario evacuar deberán llevar a los ocupantes de cada piso por las rutas y salidas de evacuación hasta el punto de encuentro designado, brindando especial ayuda a mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad o de la tercera edad. • En el punto de encuentro deberán apoyar a la persona líder con el conteo de los ocupantes de cada piso. • Verificar que todos hayan abandonado el área e impedir que regresen • Reportarse y notificar novedades observadas en el proceso de evacuación. • Una vez finalizado el proceso y autorizado el regreso, apoyaran con el ingreso de todo el personal nuevamente a las instalaciones de la organización.
-----------------------	--

La información de los coordinadores por sede territorial se encuentra en el anexo coordinadores de evacuación.

Ver anexo 6: Coordinadores de evacuación.

12. Plan de evacuación.

El plan de evacuación se implementa con la finalidad de definir procedimientos operativos para el proceso de evacuación, cálculos de salida, alarma, rutas de evacuación, salidas de emergencia,

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 32 de 75

punto de encuentro, que deben ser aplicados y ejecutados por la estructura del plan de emergencias.

Su implementación busca salvaguardar la vida del personal de funcionarios, contratistas y visitantes expuestos a una situación de emergencia, asegurando su retiro o salida del lugar generador del peligro hasta uno de menor riesgo.

12.1. Fases del Proceso de evacuación.

- Fase de detección.

Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que es detectado, el tiempo dependerá de:

- La clase de amenaza o riesgo.
- Medios y sistemas de detección de la amenaza o riesgo.
- Día y hora que se presenta.
- Tipo de ocupación de las instalaciones (vertical o plana).

- Señal de alarma.

Tiempo transcurrido desde que se conoce e identifica la amenaza o riesgo hasta que se toma la decisión de activar la alarma, el tiempo dependerá de:

- El sistema de pre alarma.
- El sistema de alarma.
- El entrenamiento.
- Los sistemas de comunicación.
- Reacción en la verificación de la amenaza o riesgo.

- Preparación para la evacuación.

Tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que sale la primera persona, el tiempo dependerá de:

- El entrenamiento.
- Tipo de amenaza o riesgo.
- Ubicación dentro de las instalaciones.
- Tarea que se esté realizando.

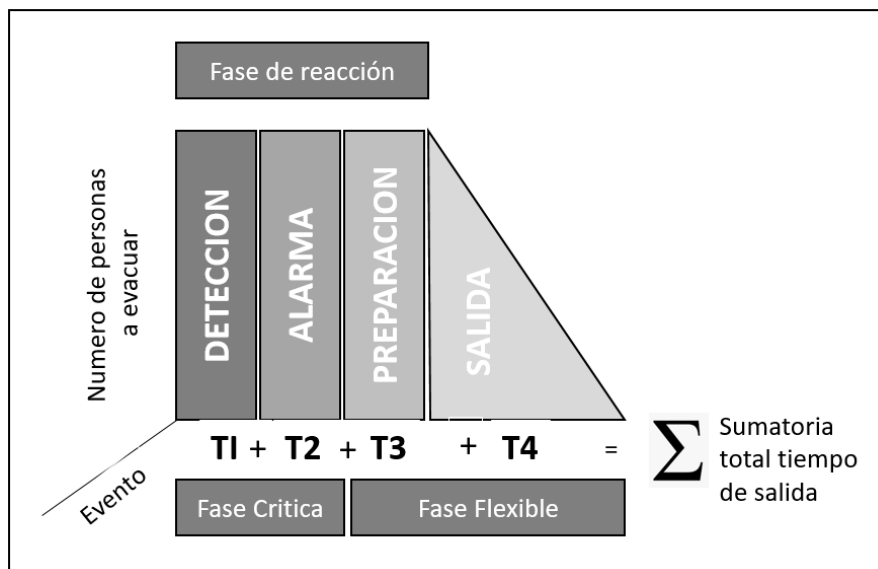
- Salida.

Tiempo transcurrido desde que empieza a salir la última persona hasta que sale la última, el tiempo dependerá de:

- Velocidad de desplazamiento.
- Distancia a recorrer.
- Número de personas a evacuar.
- Capacidad de puertas y vías.
- Franqueamiento de obstáculos.

12.2. Diagrama del proceso.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 33 de 75



12.3. Procedimientos de evacuación.

Funciones en el desarrollo normal de la actividad:

- Detectado el peligro se debe notificar inmediatamente al jefe de brigadas de emergencias quien verificara la información y alertara al director de emergencias.
- Una vez evaluada la situación y si se considera que hay riesgo inminente el director de emergencias y/o comité de emergencias junto con el jefe de brigadas, toman la decisión de evacuar y se comunica esta decisión al personal de funcionarios, contratistas y visitantes.
- Al recibir la orden de evacuación en cada área, el personal debe suspender las actividades y bajo la orientación de los coordinadores de evacuación, abandonan el lugar por la ruta previamente establecida hasta el punto de encuentro.
- Al llegar a los Puntos de Encuentro establecidos, personal esperan el conteo por parte del Coordinador y las instrucciones a seguir.

12.4. Cálculos de salida.

Los cálculos de salida establecen un estándar de tiempo, para el tiempo total estimado en el cual se debe desarrollar el proceso de evacuación, considerando la salida de la última persona desde el punto más alejado del área de trabajo, hasta el punto de encuentro, si hay más de un punto de encuentro se deberá aplicar el cálculo de salida para cada punto de encuentro.

Este cálculo tiene en cuenta a toda la carga ocupacional de las instalaciones, sus rutas de evacuación y salidas de emergencia.

- Formula cálculos de salida.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 34 de 75

$$TS = \frac{N}{A \times K} + \frac{D}{V}$$

TS	Tiempo de Salida
N	Número de Personas
A	Ancho de salida en metros (la más angosta encontrada en el recorrido)
D	Distancia total de recorrido en metros
V	Velocidad de desplazamiento 0.6 metros/segundos.
K	Constante de desplazamiento 1.3 personas. /metros x segundos.

- Carga ocupacional.

La carga ocupacional hace referencia la numero de personas que se encuentran dentro de las instalaciones para el momento de la emergencia y podrá establecerse por áreas, pisos de las instalaciones que deban evacuarse.

Ejemplo.

Piso 1	2
Piso 2	11
Piso 3	14
Piso 4	12
Piso 5	8
Piso 6	2
Auditorio	
Total	49

- Ancho de las Salidas.

Se debe realizar un conteo de todas las puertas o salidas por donde deban evacuar las personas y se promediaran sus anchos en un solo dato para aplicar a la formula.

- Distancia de recorrido.

Para el cálculo de la formula se tomará la distancia más alejada dentro de las instalaciones y donde se encuentren personas que deban evacuar, la distancia será medida en metros desde este punto, hasta el punto de encuentro final.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 35 de 75

- Velocidad y constante de desplazamiento.

Para el desarrollo de la formula se mantendrán los valores de estos dos ítems, establecidos en la formula.

- Ejemplo.

Evacuación de 49 personas desde el piso quinto hasta el punto de encuentro No 1.

N	49
A	1,20
D	65 metros
V	0,60 metros/segundos.
K	1,3 personas m x segundos.

DESDE	HASTA EL PUNTO DE ECUENTRO	TIEMPO
Piso quinto	No 1	2 minutos segundos

- **Resultados cálculos de salida.**

La información de los cálculos de salida se encuentra en el anexo cálculos de salida por sede territorial.

Ver anexo 7: Cálculos de salida.

12.5. Sistema de Alarma.

Es la señal que permite dar a conocer a todo el personal, en forma simultánea, la necesidad de salir de un lugar ante una amenaza determinada; por esta razón, es de suma importancia que sea dada en el menor tiempo posible después que se ha detectado la presencia del peligro. Las señales de alarma se emitirán de acuerdo con los sistemas o medios con que cuente la entidad en cada una de sus sedes.

- Cuando se debe dará la señal de alarma

Se debe dar la alarma únicamente en las siguientes situaciones:

- Cuando detecte un incendio en el lugar donde se encuentre.
- Cuando observe la presencia de humo en grandes proporciones dentro de la edificación.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 36 de 75

- Cuando se presenten daños graves en la estructura de la edificación que pongan en peligro a sus ocupantes en forma inmediata.
 - Cuando se descubra o sospeche la presencia de artefactos explosivos en cualquier área.
 - Cuando se descubra la presencia de personal extraño que pueda atentar contra la entidad.
- El código empleado para el aviso de alarma podrá variar en cada una de las sedes dependiendo del sistema o recurso disponible, ejemplo:

EVENTO	CODIGO
Alerta: Conato de emergencia	Alarma a viva voz-perifoneo.
Emergencia general: Evacuación de todo el personal	Alarma sonora prolongada o intermitente

- Activación de la voz de alarma.

Cualquier funcionario que identifique dentro de las instalaciones una condición de peligro o riesgo está en la obligación de reportar inmediatamente la condición identificada, al jefe inmediato quien a su vez informara el director de emergencias, jefe de brigada, brigadista y/o coordinación de emergencias de la administración de las instalaciones.

Una vez informada la situación el director de emergencias, coordinador territorial de la sede activará con la brigada de emergencias la señal de emergencia de acuerdo al sistema o recurso disponible con el código establecido y deberá confirmar con el director de emergencias y/o cualquiera de los miembros del comité de emergencias, como también al jefe de brigada, para que en las instalaciones se tomen las acciones correspondientes y se determine la necesidad de realizar proceso de evacuación.

- Responsable de dar la alarma.

Solo por orden y autorización expresa del director de emergencias y/o coordinador territorial de la sede, se podrá activar la señal de alarma o a quien éstos autoricen, para casos de evacuación general de los funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad.

La información de los sistemas de alarma con que cuenta la sede se encuentra en el anexo sistema de alarma.

Ver anexo 8: Señal de alarma.

12.6. Sistemas de comunicación.

Las comunicaciones internas para reportar novedades sobre condiciones de peligro o riesgo se realizarán a través de los medios adecuados y/o disponibles en la sede.

12.7. Rutas de evacuación.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 37 de 75

- Las rutas de evacuación como salidas de emergencia de cada una de las áreas estarán señalizadas y/o demarcadas si fuera el caso y deberán orientar hacia el punto de encuentro más cercano.
- Deberán estar libres de obstáculos o elementos que impidan el transito normal por ellas.
- En caso de ser obstruidas por la misma emergencia, los coordinadores deberán de acuerdo con el entrenamiento recibido llevar al personal por rutas alternas.

12.8. Planos de evacuación.

Cada una de las instalaciones, sedes tendrá disponible y ubicadas en las áreas de tránsito y sobre las rutas de evacuación, los planos de evacuación con la información suficiente y adecuada para que todo el personal pueda orientarse para su desplazamiento hasta los puntos de encuentro. Planos en el anexo de cada sede territorial.

La información de las rutas de evacuación de sedes territoriales se encuentra en el anexo Planos de evacuación.

Ver anexo 9: Planos de evacuación.

12.9. Puntos de encuentro.

- Estarán ubicados en áreas cercanas a las instalaciones de la entidad pero que no representarán ningún riesgo para funcionarios, contratistas y visitantes.
- Estarán debidamente señalizados y demarcados.
- En su selección y ubicación se tendrá en cuenta el espacio para que pueda albergar a toda la población evacuada, de no ser así se ubicara más de un punto de encuentro.
- En el desplazamiento y ruta para llegar a ellos se debe transitar por vías de alto flujo vehicular los coordinadores de evacuación deberán estar dotados con señales de aviso visibles.

La información de los puntos de encuentros por sede territorial se encuentra registrada en el anexo puntos de encuentro.

Ver anexo 10: Puntos de encuentro.

13. Plan de Emergencias Médicas PAEMED.

El plan de emergencias médicas establece la prestación del servicio médico oportuno y eficiente dentro de las instalaciones o áreas urbanas donde están ubicadas las sedes, para atender a los funcionarios, contratistas y visitantes que lleguen a resultar afectados por alguna emergencia dentro de las instalaciones de la entidad, la atención inicial será prestada por la Brigada de primeros Auxilios y de ser necesarios se activaran los medios necesarios para una más especializada y el traslado a centro asistencial.

13.1. Activación.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 38 de 75

La activación del plan de emergencias médicas PAEMED, estará a cargo del director de emergencias, quien ordenará al jefe de la brigada y brigadistas se usen los recursos disponibles para la prestación de primeros auxilios, traslado básico o asistencial hasta centro asistencial acordado con la finalidad que se pueda garantizar la salud al personal lesionados.

13.2. Respuesta.

	FUNCIONES
Operación Plan de emergencias Medicas	• Evaluar la vulnerabilidad y recursos existentes en la organización. • Generar y actualizar el Plan de Emergencia Médicas, según necesidades. • Supervisar y asesorar la conformación y funcionamiento del plan de emergencia Médica para el centro de trabajo. • Divulgar el Plan de Emergencia Médica y aclara dudas sobre el mismo. • Identificar necesidades de capacitación y coordina la programación de estas. • Apoyar a la Brigada de Primeros Auxilios. • Recibir la información del jefe de Brigada o director de emergencias para orientar sobre acciones a seguir en caso de Emergencia y/o Accidente de Trabajo. • Apoyar la coordinación de servicios con Instituciones de Salud. • Participar en Simulacros para evaluar la viabilidad y efectividad del Plan. • Verificar y auditar el servicio (interno y externo) proporcionado en caso de emergencia. • Revisar la actividad de convenios de EPS y ARL con las Instituciones de Salud, para mantener vigente el PAEMED. • Estudiar posibilidades de convenios con empresas de apoyo para el PAEMED • Participa en la formación o selección de la Brigada de Emergencias y motivar a la misma para que sea activa.
	• Recibe notificación del siniestro o emergencia. • Coordina a Nivel Local el sitio de atención al cual debe ser remitido el paciente de acuerdo con el TRIAGE (realizado por Brigadista).

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 39 de 75

Brigada P. Auxilios.	- Se comunica con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.AS. para informar acerca del evento y solicitar apoyo. Si es un accidente de Trabajo, diligencia el formato correspondiente el cual debe ser tramitado a la ARL, una copia a las oficinas de Bogotá y la otra a la institución de salud que presta el servicio. - Verifica que el paciente tenga la documentación necesaria para que sea atendido, cédula, carnet de EPS y ARL. Si es por enfermedad (EPS), si es por Accidente de Trabajo (los dos carnets) - Participa y envía informe (en las 48 horas siguientes) sobre evaluación local del evento.
----------------------	---

13.3. Triage.

Debe ser el método utilizado para clasificar al personal de empleados con algún tipo de lesión y valorar la severidad de estas, de acuerdo con esto se dará prioridad de atención y se procederá con la estabilización y traslado a centro asistencial de ser necesario.

Triage	Leve (Verde)	- Heridas que solo comprometen piel, de extensión mínima. - Golpes con inflamación y dolor leve, sin alteración de movimiento. Quemaduras Grado I (solo enrojecimiento de la piel), de extensión mínima. - En general en estos casos los síntomas no comprometen el estado general del paciente
	Moderada (Amarilla)	- Heridas con sangrado moderado, el paciente no presenta signos de shock (palidez, sudoración, mareo, desorientación, desmayo) - Fracturas óseas cerradas. - Trauma en cráneo sin deformidad ósea, ni pérdida de conciencia, paciente hablando de forma coordinada (sabe su nombre, que le paso, en donde está, etc.). - Quemaduras de segundo grado (II), en las cuales hay formación de ampolla y no comprometa grandes extensiones.

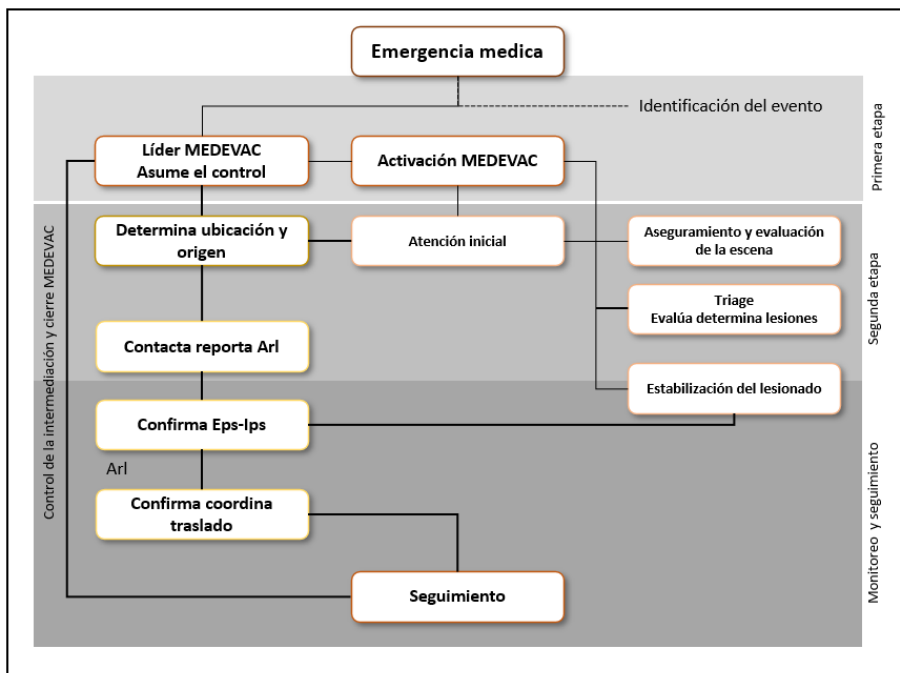
 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 40 de 75

	Severa (Roja)	• Hemorragias severas (sangrado abundante, paciente en shock). • Amputaciones. • Politraumatismo (lesión que compromete varias áreas del cuerpo y/o diferentes órganos). • Sospecha de trauma abdominal cerrado con ruptura de víscera (dolor abdominal severo, paciente en shock) • Quemaduras de tercer grado III (compromete piel, músculo, el paciente no manifiesta dolor). • Quemaduras de tercer grado III extensas o que comprometen articulaciones. • Fracturas abiertas.
--	---------------	--

14. Plan de Evacuación médica MEDEVAC.

El plan de evacuación médicas establece la prestación del servicio médico y traslado oportuno y eficiente dentro de las áreas rurales o remotas donde hagan presencia los funcionarios de las diferentes sedes, que lleguen a resultar afectados por alguna emergencia o diferentes circunstancias que ocasione daños a su salud en estos sitios, la atención inicial será prestada por la Brigada de primeros Auxilios y de ser necesarios se activaran los medios necesarios para una más especializada y el traslado a centro asistencial.

14.1. Activación.



14.2. Consideraciones para implementar el MEDEVAC.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 41 de 75

- Identificación de la necesidad por la dificultad que pueda representar la movilización de un paciente cuando ocurra una emergencia o una afectación aguda en la salud de una persona que se encuentra en una zona remota o de difícil acceso a un centro hospitalario. Criterio muy importante para aquellas empresas que tienen personal laborando en zonas alejadas a un centro urbano y de difícil acceso.
- Identificación geográfica de la zona que se desea asegurar; que incluye puntos de interés georreferenciados y rutas principales y secundarias de acceso y salida del área.
- Medio de transporte adecuado y adaptado para la movilización de pacientes ya sea por vía aérea, terrestre o fluvial de acuerdo con la necesidad identificada.
- Personal médico y/o de enfermería capacitado y dotado para intervenciones en zonas remotas y que brinden apoyo asistencial durante el traslado hacia el centro asistencial más adecuado al tipo de lesión o enfermedad.
- Protocolos de actuación y soporte documental para los procedimientos, decisiones o intervenciones que se realicen.
- Integración del personal en campo como líderes HSE o personal de salud en el sitio con los protocolos y procedimientos de actuación definidos en el MEDEVAC.
- Articulación de los protocolos de actuación del MEDEVAC con el plan de atención de emergencias medica PAEMED.
- Coordinación con los diferentes actores involucrados en el traslado y atención del paciente desde la zona de impacto hasta el centro asistencial donde se prestará la atención sanitaria definitiva. (EPS, ARL, Autoridad local de salud, autoridad militar y policial, gobierno local, trabajadores, entre otros).

14.3. Evaluación de las lesiones.

14.3.1. Prioritarias o graves.

Lesiones con amenaza inminente para la vida, deben atenderse rápidamente porque se pone en peligro la vida de los servidores. Algunas de las lesiones consideradas como prioritarias de atención y que se pueden presentar:

- Herida penetrante en abdomen.
- Sangrado masivo incontrolable en cualquier parte del cuerpo.
- Fracturas craneales abiertas o cerradas con o sin compromiso neurológico.
- Trauma cráneo encefálico con paciente inestable.
- Quemaduras de II o III grado que superen el 40% de la superficie corporal.
- Fracturas maxilo faciales inestables o sangrantes.
- Traumas penetrantes en cuello.
- Pacientes con trauma abdominal cerrado con compromiso de sus signos vitales.
- Lesiones de extremidades con sangrado que comprometa vasos sanguíneos de grande y mediano calibre.
- Amputación de extremidades o heridas por aplastamiento.
- Tórax inestable.
- Pacientes politraumatizados.
- Trauma raquídeo medular (lesiones de columna vertebral).

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 42 de 75

- Infarto agudo de miocardio, accidente cerebro vascular o enfermedades súbitas que requieren atención inmediata y que no son consideradas accidente de trabajo.
- Nota: las lesiones clasificadas como prioritarias requieren el apoyo de personal médico o paramédico durante el traslado.

14.3.2. No prioritarias o leves.

lesiones que no amenazan la vida, pero requieren de atención médica para evitar complicaciones. Algunas de estas lesiones no prioritarias que se pueden presentar:

- Fracturas.
- Quemaduras de I y II grado con menos del 40% de superficie corporal.
- Luxaciones o esguinces.
- Heridas, laceraciones, contusiones, etc.
- Enfermedades generales.

14.4. Sistema de alerta.

El sistema de alerta activa los sistemas de actuación frente a una urgencia de atención medica que requiere de acuerdo con estos niveles atención adecuada y oportuna de o personas lesionadas. Triage.

14.4.1. Nivel I (Código Verde)

- Accidentes de trabajo leves: casos médicos que pueden ser tratados inicialmente en sitio y de forma ambulatoria, en estos casos se realizara la notificación del accidente al coordinado del MEDEVAC quien coordinara los recursos básicos para atención en sitio.

14.4.2. Nivel II (Código Naranja).

- Accidentes de trabajo potencialmente incapacitante: que requiere traslado al centro asistencial más cercano (nivel del centro asistencial acorde con la lesión), es importante considerar y tener en cuenta la coordinación de traslado en ambulancia tipo TAB o TAM y/o medio fluvial si fuera el caso que garantice la estabilidad del paciente.

14.4.3. Nivel III (Código Rojo).

- Accidente de trabajo incapacitante: que requiere traslado al centro asistencial más cercano y que por el tipo de lesión que pone en riesgo la salud y vida del paciente este deba ser trasladado vía aérea hasta el centro asistencial.
- En caso de inicialmente no poderse realizar el desplazamiento en aeronaves, el paciente deberá asegurarse en otro medio de transporte que garantice su estabilidad hasta el lugar de asistencia médica.

14.5. Preparación de paciente candidato a evacuación médica.

Los pacientes transportados desde una unidad de cuidado intensivo o cuidado intermedio de acuerdo con el nivel del centro médico asistencial deben garantizar las siguientes condiciones para disminuir los efectos del traslado: (de acuerdo con lo mínimo requerido).

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 43 de 75

- Sonda nasogástrica permeable.
- Tubo de tórax con trampa permeable.
- Sonda uretral con reservorio cistoflo para medición de diuresis.
- Bolsas de colostomía adicionales durante el vuelo.
- Asegurar la vía aérea y en caso necesario realizar la intubación en tierra. Proceder a
- Inmovilizar el cuello con un collar cervical.
- Cambiar férulas inflables por inmovilizadores rígidos de extremidades.
- No colocar yesos circulares, y si es del caso realizar el corte longitudinal del yeso.
- Mantener los electrodos para garantizar la monitoria durante el vuelo.
- Garantizar la permeabilidad de 2 vías venosas.
- Administrar analgésicos con duración para el vuelo, e informar al médico de la
- Evacuación los últimos medicamentos siniestrados.
- Entregar los siguientes documentos y elementos:
 - Epicrisis o resumen de historia clínica.
 - Copia de carnet de servicios médicos y cedula de ciudadanía y/o militar.
 - Copia de resultados de laboratorios.
 - Evaluar la conveniencia de diligenciar un formato de autorización para vuelo,
 - Con la firma de enterado por los familiares del paciente.
 - Imágenes diagnósticas y reportes.
 - Hoja de administración de medicamentos.
 - Registrar número, tipo y grupo – factor, de unidades de sangre administradas.
 - Kit de útiles de aseo personal del paciente. – tener en cuenta el clima frio.
- Situaciones que pueden configurarse como contra indicaciones y que requieren evaluación individual del caso:
 - Muerte cerebral.
 - Cirugías recientes que impliquen atrapamiento de gases (cirugías Gastrointestinales, cráneo-faciales, trauma ocular, cerebrales y de Los ojos).
 - Insuficiencia respiratoria con requerimientos por ventilador con Fio2 mayor a 60%.
 - Falla multiorgánica sin pronóstico.
 - Procesos sépticos de alta patogenicidad que, a pesar de las medidas De bioseguridad, ponen en riesgo la salud de los ocupantes del Avión.
 - Vía aérea inestable no asegurada.
 - Neumotórax no descomprimido.
 - Herida penetrante en cuello con hematoma pulsátil y creciente no Explorado.
 - Herida penetrante en tórax no explorada, con paciente inestable.
 - Herida penetrante en abdomen no explorada, con paciente inestable.
 - Fracturas de huesos largos no inmovilizadas.
 - Episodio sicótico agudo en curso sin respuesta al manejo.
 - Embolismo pulmonar en paciente no anticoagulado.
 - Hemorragia exanguinante no controlada.
 - Neumotórax dentro de las primeras 72 horas, a menos que tenga Tubo a tórax y trampa funcionando.
 - Traqueostomía a menos que tenga oxígeno humidificado.
 - Anemia severa crónica con hemoglobina menor de 7 y hematocrito Menor de 26.
 - Hemorragia reciente con hematocrito menor de 30.
 - Hematemesis activa.
 - Infarto agudo de miocardio dentro de los primeros 10 días o

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 44 de 75

- Complicaciones dentro de los 5 días siguientes.
- Arritmias no controladas.
- Marcapasos permanente (puede aumentarse la frecuencia de disparo
- En ruta).
- Hipertensión intra craneana debida a trauma, infección o hemorragia.
- Lesión o perforación cerebral con gas atrapado en Cráneo.
- Trauma penetrante o cirugía de ojo (mantener presión de cabina a
- Menos de 1.500 pies)
- Accidente cerebro vascular en los primeros 7 días.
- Lesión espinal a menos que este con inmovilizador rígido (tabla Rígida)
- Pacientes con cerclaje mandibular con alambre (a menos que tenga Un sistema de liberación rápida)
- Inmovilización con tubo de yeso (requiere que este bivalbeado).
- Cirugía abdominal o sutura de intestino dentro de los 5 días postoperatorio.
- Estrangulamiento de hernia, divertículo o apéndice.
- Cualquier colección de gas en los tejidos (anaerobios).
- Imposibilidad de supervivencia al vuelo por enfermedad terminal o Herida mortal.
- Tc con cavitaciones
- Enfisema buloso
- Tumores o quistes que contengan gas
- Estudio reciente con medio de contraste y aire en medula espinal o Cerebro.
- No se puede transportar vía aérea a nadie que hubiera realizado Actividades de buceo 24 horas antes de la evacuación.

14.6. Transporte y traslado asistencial.

El transporte y traslado asistencial es aquel que se realiza normalmente en aquellos vehículos habilitados y destinados para transportar a lesionados en situación de emergencia o urgencia comprendiendo que el primer término hace referencia a una condición muy grave del paciente y su salud corre peligro, el segundo termino es aquella en la que el estado del paciente no es tan grave.

Los diferentes tipos de transportes (ambulancias) se equipan y cuentan con diferentes tipos de tripulación con la finalidad de garantizar la atención y asistencia eficaz de los lesionados que necesiten ser trasladados en estos tipos de vehículo hasta el centro asistencial adecuado. Dentro de los tipos de vehículos (ambulancias) para realizar estos traslados se pueden considerar transporte terrestre (vehículos TAB-TAM), marítimos-fluviales (barco-lancha), aéreos (avión-helicóptero), dependiendo de su uso, distancia, circunstancias, gravedad de la condición como también la disponibilidad del recurso y que por lo tanto tendrán diferentes tipos de actuación para atender los lesionados durante el trayecto de acuerdo con los recursos con que cuentan.

El uso de transporte y traslado en aeronaves, estará sujeto a la condición de salud propia del paciente o lesionado como riesgo adicional o contra indicaciones por el vuelo que deberá ser evaluado y autorizado su traslado por personal médico.

Es importante para una proyección adecuada de suministro del recurso de transporte y traslado contar con los tiempos de trayecto desde los puntos posibles donde puedan presentarse los lesionados hasta los centros médicos asistenciales.

14.7. Aeropuertos ubicación geográfica coordenadas.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 45 de 75

El transporte y traslado asistencial en aeronaves requiere en la mayoría de los casos infraestructura (aeropuertos-helipuertos) adecuada en instalaciones y seguridad para que este medio pueda ser utilizado, adicionalmente hay unos requisitos legales con los cuales se debe cumplir como lo son: En caso de requerirse pistas que no operan las 24:00 horas pero que tienen iluminación de pista, es posible solicitar una extensión horaria de operación a través de la dirección de operaciones aéreas de la aeronáutica civil.

Los permisos para extensión horaria de operación del aeropuerto, cuando sea requerido, se deben tramitar, por lo menos, dos (02:00) horas antes del cierre oficial del aeropuerto.

Los helicópteros militares son los únicos autorizados para volar nocturno en Colombia.

Los helicópteros comerciales en Colombia solo están autorizados para operar desde las 06:00 hasta las 18:00, por regulación aeronáutica.

El aterrizaje de helicópteros en zonas agrestes debe contar con seguridad física. (Policía-Ejército).

Para aterrizar en bases militares, se debe solicitar un permiso especial ante la fuerza aérea colombiana y dependerá de las operaciones militares que se estén desarrollando en el momento requerido; pero teniendo en cuenta la urgencia, se dará prioridad a las evacuaciones médicas.

La ubicación de los aeropuertos a nivel nacional ayudara a identificar rápidamente donde se cuenta con la infraestructura para el caso de ser necesario utilizar aeronaves, las coordenadas geográficas también ayudaran especialmente en operaciones con helicópteros. Para los casos de realizar una evacuación en un punto no identificado con anterioridad se deberán establecer las respectivas coordenadas para ser suministradas a la aeronave (helicóptero) que se desplazaría hasta el lugar.

Tabla 13. Ubicación geográfica coordenadas

DIRECCION TERRITORIAL	AEROPUERTOS	COORDENADAS	
		ALTITUD	LONGITUD
Antioquia	Medellín - Olaya Herrera.	6°10´02 N	75°25´36 O
	Puerto Berrío - Morelia.	6°46´03 N	74°41´05 O
	Remedios - Alberto Jaramillo	7°00´43 N	74°42´57 O
	Rionegro - José María Córdova.	6°10´02 N	75°25´36 O
	Urrao - Alí Piedrahita.	6°19´35 N	76°08´25 O
Atlántico	Barranquilla- Ernesto Cortisoz	10°53´19 N	74°46´54 O
Bolívar y San Andrés	Carmen de Bolívar – Monte mariano	9°41´00 N	75°07´23 W
	Magangué Baracoa	9°17´06 N	
	Mompox – San Bernardo	9°15´30N	74°50´47 O
	San Andrés- Gustavo Rojas Pinilla	12°35´01 N	74°26´18 O
	Providencia- El Embrujo	13°21´25 N	81°42´40 O
	Cartagena- Rafael Núñez		81°21´30O



Unidad para
las Víctimas

PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE
EMERGENCIAS

Código: 164 ,12,07-48

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y
MONITOREO DEL SG-SST

Fecha: 3/11/2023

Página **46** de **75**

Caquetá-Huila	Aeropuerto Chaparral – General Navas	3°43´28 N	72°27´55 O
	Florencia-Gustavo Artunduaga	1°35´21 N	75°35´52°
	Garzón- La Jagua	2°08´45N	75°41´40 O
	Ibagué- Perales	4°25´17 N	75°07´57 O
	Neiva-Benito Salas	2°57´00 N	75°17´38 O
	Pitalito - Contador	1°51´28 N	76°05´09 O
	San Vicente del Caguán- Eduardo Falla.	2°09´05 N	74°45´58 O
	Mariquita – José Mutis	5°12´45 N	74°03´01
	Araracuara - Araracuara	0°34´04 N	72°23´52 O
Cauca	Popayán - Guillermo León Valencia	2°27´15 N	76°33´36 O
		2°34´12 N	77°53´54 O
	Guapi- Juan Casino		
Central - Nacional	Bogotá D.C.- El Dorado	4°42´05 N	74°08´49 O
	Guaymaral-Guaymaral	4°48´41 N	74°03´39 O
	Girardot- Santiago Vila	4°16´34 N	74°47´48 O
	Paipa – Juan Rondón	5°45´52 N	73°02´21 O
	Tunja- Gustavo Rojas	5°32´31 N	73°20´34 O
Cesar-Guajira	Riohacha- Almirante Padilla	11°31´34 N	72°55´33 O
	Valledupar- Alfonso López	10°26´06 N	73°14´58 O
	Aguachica-Hacaritama	8°14´49 N	73°34´53 O
Choco	Quibdó- El Caraño	5°41´27 N	76°38´28 O
	Capurgana – Narcisa Navas	8°37´49 N	77°21´00 O
Córdoba	Montería – Los Garzones	8°49´25 N	75°49´33 O
Eje Cafetero	Cartago- Santa Ana	4°45´30 N	75°57´21 O
	Pereira - Matecaña	4°48´45 N	75°44´22 O
	Tuluá- Heriberto Gil	4°05´40 N	76°13´26 O
	Armenia-El Edén	4°27´09 N	75°45´59 O
	Manizales – La Nubia	5°01´47 N	75°27´45 O
Magdalena	El Banco – Las Flores	9°00´03 N	73°58´28 O
	Fundación - Baracoa	10°31´02 N	74°11´32 O
	Plato- Las Mercedes	9°80´00 N	74°78´33 O
	Santa Marta-Simón Bolívar	11°07´10 N	74°13´50 O
Magdalena medio	Barrancabermeja- Yariguiez	7°01´28 N	73°48´24 O
Meta-Llanos orientales	Villavicencio-Vanguardia	4°10´06 N	73°36´52 O
	San Martín - San Martín	3°70´23 N	73°68´82 O
	Mitú- Fabio León	1°15´13 N	70°14´02 O

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS		Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST		Fecha: 3/11/2023
			Página 47 de 75

	Puerto Carreño – German Olano	6°11´04 N	67°29´36 O
	Puerto Inírida – Cesar Gaviria	3°51´13 N	67°54´22 O
	Paz de Ariporo – Paz de Ariporo	5°87´61 N	71°88´66 O
	Tamara- Tablón de Támara	5°43´35 N	76°06´02 O
	Trinidad – El Alcaraván	5°19´11 N	72°23´10 O
	Yopal – El Alcaraván	5°19´11 N	72°23´10 O
	Hato Corozal – Hato Corozal	6°15´00 N	71°7500
	Leticia- Alfredo Vásquez Cobo	4°11´36 N	69°56´35 O
Nariño	Ipiates- San Luis (Nariño)	0°51´30 N	77°40´32 O
	Tumaco – La Floridas (Nariño)	1°48´52 N	78°44´57 O
	Pasto- Antonio Nariño	12°23´46 N	77°17´29 O
Norte Santander- Arauca	Cúcuta- Camilo Daza	7°55´39 N	72°30´42 O
	Ocaña- Aguas Claras	8°18´54 N	73°21´29 O
	Arauca- Santiago Pérez	7°04´08 N	70°44´13 O
	El troncal – Arauquita (Arauca)	6°19´14 N	70°12´47 O
	Cravo Norte – Cravo Norte	6°27´04 N	71°45´35
	Tame – General Varas (Arauca)		
Putumayo	Puerto Asís- Tres de Mayo	0°30´19 N	76°30´03 O
	Villa Garzón – Villa Garzón (Putumayo)	0°58´44 N	76°36´20 O
Santander	Bucaramanga- Palonegro	7°07´35 N	73°11´05 O
Sucre	Corozal- Las Brujas	9°19´48 N	75°17´08 O
	Tolú – Golfo Morrosquillo	9°30´42 N	75°35´11 O
Urabá	Carepa – Antonio Roldan Betancur.	7°48´40 N	76°42´48 O
Valle del Cauca	Cali-palmira –Alfonso Bonilla Aragón	3°32´35 N	76°22´53 O
	Buenaventura – Gerardo Tovar	3°49´11 N	76°59´23 O

Fuente: elaboración propia.

15. Red Asistencial y de apoyo.

15.1. Positiva Compañía de Seguros S.A.

La compañía Positiva Compañía de Seguros S.A. es la Administradora de Riesgos laborales a la cual se encuentra afiliada la UNIDAD PARA LAS VICTIMAS, es su responsabilidad el traslado asistencial y atención médica en caso de accidente de trabajo de los servidores públicos de la entidad, en caso de ser necesario y deba aplicarse en cualquier parte del territorio nacional el MEDEVAC, el coordinador o líder del Plan o a quien este delegue o autorice deberá iniciar el protocolo de actuación comunicándose a través de la línea telefónica Nacional 601-3307000, a través de esta línea la administradora dará las instrucciones pertinentes para el traslado y atención del paciente, este direccionamiento no se contrapone a las acciones que pueda ir adelantando o gestionando la entidad para el bienestar del paciente o pacientes.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 48 de 75

La información de la red asistencial por sede se encuentra registrada en el anexo red de asistencial.

Ver anexo 11: Red asistencial.

15.2. Red de apoyo.

La red de apoyo hace referencia a las entidades del estado y grupos de socorro que en determinado momento y dependiendo de la magnitud de la emergencia se requerirá su presencia en las instalaciones, de tal razón que se debe mantener un directorio actualizado con nombre de la entidad, nombre de la persona contacto, numero de teléfonos, dirección.

- Policía Nacional de Colombia.
- Dijin.
- Sijin.
- CTI.
- Gaula, antiextorsión y secuestro.
- Fiscalía General de la Nación.
- Secretaria de salud.
- Cuerpo oficial/voluntario de Bomberos.
- Cruz Roja Colombiana.
- Defensa Civil.
- Secretaria de salud.

La información de la red de apoyo por sede se encuentra registrada en el anexo red de apoyo asistencia.

Ver anexo 12: Red de apoyo.

16. Procedimientos operativos normalizados emergencias.

Los procedimientos operativos normalizados incluidos en este documento y relacionados a continuación, son aquellos que pueden ser aplicados en términos generales en la sede por la particularidad y connotación que se pueden presentar en las mismas.

Dentro del anexo procedimientos operativos se tendrán en cuenta aquellos procedimientos para aquellas amenazas particulares que puedan presentarse específicamente en cada en sede (inundación fluvial/marítima/lluvia, avalanchas, etc.).

Ver anexo 13: Procedimientos operativos normalizados.

16.1. P.o.n. activación plan de emergencias.

Quien identifica el evento.	• Quien descubre el evento reporta rápidamente e inmediatamente (identificación u ocurrencia del evento) al jefe inmediato, brigadista más cercano o al jefe de brigada del plan de emergencias.
Jefe inmediato, brigadista del área o jefe de brigada	• Quien recibe la notificación del evento, verifican la situación y lo comunican a director de emergencias, coordinador de sede territorial, comité de emergencias de la entidad.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023
		Página 49 de 75

Director de emergencias, coordinador sede territorial, comité de emergencias	Autoriza activar el sistema de alarma para comunicar señal de alerta, o señal de evacuación y aplicación de procedimientos.
Comité de emergencias, director de emergencias, coordinador sede territorial.	- Coordina las acciones y procedimientos de control, al jefe de brigada. - Se comunica con los organismos de socorro que sean necesarios, dependiendo de la emergencia y su gravedad, en caso de no haber sido controlada por los brigadistas.
Jefe de brigada y/o brigadistas	- Instala el puesto de Atención y clasificación si hay heridos para prestar atención en primeros auxilios. - Utilizan los recursos disponibles para atender la emergencia, mientras se hacen presentes los organismos de socorro. - Coordina con las acciones de evacuación de las personas.
Coordinadores de evacuación.	- Coordinan y ejecutan el proceso de evacuación en cada una de las áreas. - Tomar listado de las personas que llegaron a los puntos de encuentro

16.2. P.o.n. Emergencia general.

Acciones preventivas	- Estar enterados y actualizados sobre el plan de emergencias y plan de evacuación, como procedimientos y flujogramas de emergencia y saber auto protegerse en caso de emergencia. - Conocer en forma total y detallada sus funciones en caso de emergencia, así como su responsabilidad frente a los visitantes de la entidad. - Identificar a los miembros de la Brigada de emergencias e informarles la ocurrencia de cualquier evento que atente contra la integridad de los ocupantes. - Conocer los puntos de encuentro en caso de emergencia. - Portar los documentos de identificación. - Conocer la ubicación de los elementos de emergencia y primeros auxilios y ayudar a mantenerlos despejados y en buenas condiciones de uso. - Conocer la lista de los teléfonos de emergencia.
----------------------	--

Durante el evento	- Al recibir la instrucción de evacuar, tranquilizarse, evitar el pánico y salir inmediatamente, no usar el celular, caminar rápido no correr. - Seguir las instrucciones del coordinador de evacuación o de los brigadistas. - No regresar por ningún motivo durante la evacuación. - Llevar consigo los visitantes que se encuentren en el área. - Dirigirse directamente al punto de encuentro.
-------------------	--

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 50 de 75

	En caso de quedar atrapado, buscar la manera de emitir señales.
--	---

Después del evento	- Al regresar a los sitios de trabajo, seguir las instrucciones de los coordinadores de evacuación o de los brigadistas. - Verificar la funcionalidad de los equipos asignados por la entidad. - Informar al jefe inmediato cualquier anomalía encontrada.
--------------------	--

16.3. P.o.n. Sismos.

Acciones Preventivas.	- Identificar paredes, divisiones y áreas vulnerables en caso de sismo. - Realizar periódicamente mantenimiento a las instalaciones físicas de la edificación. - Asegurar estanterías, archivadores y otros almacenamientos, reubicando materiales, cajas y todos aquellos elementos que puedan caerse en caso de presentarse una emergencia de este tipo. - Realizar mantenimiento preventivo a los tanques de almacenamiento de agua potable, los cuales deben mantenerse siempre llenos. - Todo el personal debe conocer la ubicación exacta de los sistemas de corte eléctrico y de las válvulas de cierre del agua y gas, los cuales deben de estar debidamente señalizados. - Se deben realizar simulacros de evacuación, evaluarlos y tomar las medidas necesarias para afrontar este tipo de emergencias. - Conservar en el lugar de trabajo; linternas, utilizar zapatos cómodos con suela antideslizante y resistente. - Ubicar triángulos de seguridad o burbujas de la vida, que son espacios protegidos por ángulos creados por la estructura de la edificación y que son de alta resistencia. - Asistir a capacitaciones sobre comportamiento ante sismos. - Realizar ejercicios simulados de sismos.
-----------------------	--

Durante el sismo.	- Se debe mantener la calma, no necesariamente es el momento adecuado para evacuar, el pánico puede en estas circunstancias ser muy peligroso. - Se debe tomar posición de seguridad en los triángulos de seguridad o burbujas de seguridad que han sido ubicadas con anterioridad. - Apagar los equipos eléctricos que se estén utilizando como: hornos microondas, estufa, aspiradora, etc. Antes de salir, si las condiciones del momento lo permiten. - Alejarse de las ventanas, lámparas y estanterías que estén próximas a su lugar de trabajo.
-------------------	---

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 51 de 75

	• Si el movimiento sísmico se presenta al estar trabajando dentro de las instalaciones, protegerse de la caída de objetos, cielos falsos, ladrillos, artefactos eléctricos, materas, libros, cuadros entre otros, debajo de escritorios o marco de puertas. Para quienes se encuentren dentro de vehículos, deben detenerlo a un lado de la vía, lejos de postes o instalaciones eléctricas; allí deben esperar que pase la emergencia. • En caso de evacuación se debe salir ordenada y rápidamente sin aglomerarse en la puerta de salida ni escaleras. • Seguir siempre la señalización de emergencias y dirigirse al sitio de reunión determinado. • Estar atento a posibles réplicas del sismo. • Alejarse de estructuras elevadas que no estén aseguradas.
--	--

Después del sismo.	• Todo el personal debe mantenerse alerta, teniendo en cuenta que luego de un sismo se pueden presentar réplicas. • Revisar el estado de vigas, columnas y muros, si éstos ofrecen peligro de derrumbe, se debe salir cuidadosamente sin apoyarse sobre éstos, ya que pueden caerse y atrapar personas. • En caso de quedar atrapado dentro de las instalaciones, usar señales luminosas o sonoras como pitos o linternas para llamar la atención y poder ser rescatado. • El agua de los grifos puede salir contaminada, por lo tanto, se debe utilizar como reserva el agua de los calentadores y de otros tanques limpios. • Suspender el suministro de energía eléctrica y de gas y reestablecerlos sólo cuando se esté seguro de que no hay cortos circuitos o escapes de gas y que no se presenten nuevas réplicas. • Durante las tres primeras horas, usar el teléfono solamente para informar sobre cualquier situación que ponga en peligro vidas humanas. • No pisar escombros, y al removerlos, se debe ser muy cuidadoso; de igual forma, se debe evitar tumbar muros o columnas débiles, ya que pueden estar soportando estructuras. • El personal debe quedarse en el sitio de reunión hasta que pase totalmente la emergencia, esperando que se dé la orden de ingresar de nuevo a las instalaciones. • Si se sospecha de personas atrapadas y no son localizadas visualmente, se debe hacer silencio para poder captar cualquier ruido solicitando ayuda. • Si la estructura colapsó, verificar antes de entrar en ella, evitando movimientos que puedan aumentar los daños. • Estabilizar el área con escombros que hayan quedado, mientras llegan los organismos de socorro. • El director de emergencias y comité evaluarán si las instalaciones son seguras para el reingreso del personal a las instalaciones.
--------------------	--

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 52 de 75

16.4. P.o.n. incendios.

Acciones preventivas.	• Capacitar a la Brigada contra Incendios, entrenándola en prevención y control de incendios, realizando prácticas con extintores en frío y si es posible en caliente. • Todos los brigadistas y en lo posible empleados deben conocer la ubicación de los extintores existentes en la organización y tener conocimientos básicos de los tipos de fuego y técnicas de extinción. • Tener identificada la ubicación de los extintores, como su tipo. • Revisar periódicamente los aparatos eléctricos y las instalaciones de cada puesto de trabajo, con el fin de solicitar cualquier reparación de manera oportuna y evitar conatos. • Las tomas de corriente no deben sobrecargarse con conexión simultánea de varios equipos eléctricos. • Finalizada la jornada laboral, se debe verificar que ningún aparato diferente a los autorizados previamente, haya quedado encendido o conectado. • Los pasillos, escaleras y salidas se deben mantener libres de obstáculos que limiten o imposibiliten el libre paso del personal en caso de una emergencia. • Estructurar un plan de mantenimiento preventivo e inspecciones para equipos de extinción de incendios, alarmas y sistemas de comunicación. • Todas las puertas se mantendrán sin llave y libres de obstáculos, deben poder ser abiertas con facilidad. • Suministrar capacitación en acciones tendientes a controlar incendios incipientes. • Realizar inspección continua de equipos de protección contra incendio.
-----------------------	--

Durante conato o incendio declarado	• Asegúrese de que existe un conato de incendio y no una falsa alarma. • Conservar la calma. • Comunicar inmediatamente la emergencia al director de Emergencias, jefe de la brigada o brigadistas, quien a su vez iniciará la cadena de respuesta. • Se identificará el conato de incendio para controlarlo inmediatamente con los extintores ubicados en el área. • En primera instancia el conato o incendio deberá ser sofocado por quien lo identifique o brigadista más cercano, de no ser posible se avisará a los Bomberos y se dará la orden de evacuación a todo el personal y de ser posible desconectar los aparatos eléctricos, guardar objetos y documentos de valor en las cajas de seguridad para evitar pérdidas económicas posteriores. • El personal visitante y/o flotante debe ser orientado hacia el punto de encuentro por los Coordinadores de Evacuación.
-------------------------------------	---

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 53 de 75

	• Por ningún motivo se deben dejar solas las instalaciones hasta que sean evacuadas todas las personas y los grupos de apoyo externo hayan controlado la situación. • Para no alimentar el fuego, se debe procurar retirar los elementos que sirvan de combustible. • Todas las personas deben evacuar y no quedarse en espacios cerrados pues pueden ser atrapadas allí y presentar asfixia por inhalación de humo. • Si el lugar está lleno de humo en la parte superior, se debe salir agachado (gateando) cubriéndose la nariz y la boca, en lo posible con un pañuelo húmedo. • Cuando a una persona se le incendie la ropa, no debe correr; debe arrojar al suelo y dar vueltas sobre su cuerpo (auto – apagado). • Si sobre la ruta de evacuación hay una puerta cerrada, antes de abrirla se debe palpar; si está caliente no se debe abrir; en este caso se debe buscar otra salida. • Se deben seguir las instrucciones de los brigadistas.
--	---

Después de conato o incendio declarado.	• Se verificará que todos los puntos calientes hayan sido controlados. • Verificar que las condiciones de humo no sean peligros y exista cantidad adecuada de aire respirable. • El director de emergencias deberá evaluar de acuerdo con la magnitud del conato o incendio con el jefe de brigada y brigadistas u organismos de socorro sin las instalaciones son seguras para su ingreso. • Realizar evaluación de las condiciones de riesgo, de los factores de ignición que dieron origen al fuego. • Realizar documento e informe de lecciones aprendidas. • Aplicación de recomendaciones para evitar repetición del evento.
---	---

16.5. P.o.n. Actos delincuenciales.

Acciones preventivas	• Mantener un esquema de seguridad y protección física que garantice protección las 24 horas del día. • Tener disponibilidad de comunicaciones con la policía y otros organismos de seguridad. • Mantener actualizado el directorio telefónico de los organismos de seguridad. • Establecer tiempos de respuesta y apoyo de los organismos de seguridad. • Si se encuentran personas con comportamientos extraños o inusuales, se notificará inmediatamente al jefe inmediato o director de Emergencias, describiendo la situación.
----------------------	---

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 54 de 75

	• Mantener actualizado procedimiento de identificación de empleados, visitantes y contratistas antes del ingreso a las instalaciones. • Tener procedimientos de seguridad de alerta temprano para casos sospechosos.
--	---

Durante el evento.	• Lo más importante en situación de crisis, es conservar la calma. • No enfrentarse a delincuentes, asaltantes o grupo terrorista, especialmente cuando se encuentren armados. • Accionar el botón de pánico este emitirá una señal de emergencia a Alarmas Externa. • Esperar indicaciones de los grupos de emergencia internos, externos o de las autoridades competentes. • Si se le ordena evacuar, se debe hacer inmediatamente utilizando las salidas de emergencia de forma organizada y lentamente, en caso contrario, es decir, si las personas sospechosas les imposibilitan el paso y cierran la salida, guardar la calma y tratar de dialogar con los agresores mientras llegan las autoridades competentes. • De ser posible la salida sin correr riesgos, los Brigadistas y Coordinadores de Evacuación, llevarán a empleados y visitantes al sitio de encuentro. • Se debe tratar de identificar a los agresores, si son varios, determinar el número de ellos, pero solamente fijándose en uno, ya sea el más próximo o el jefe o líder. Es muy importante no mirarlos a los ojos pues pueden tomarlo como un desafío y volverse agresivos. • Este tipo de situaciones críticas, hacen que tanto los agresores como los empleados y visitantes de la entidad, tengan comportamientos anormales o irracionales, no deben tomarse acciones o comportamientos que pueda empeorar agravar la situación.
--------------------	--

Después del evento.	• Si la alarma no fue activada en el momento de la crisis, debe hacerse inmediatamente después. • Aislar la zona que fue utilizada por los agresores y no permitir el ingreso, hasta que la autoridad competente revise y autorice. • Si las circunstancias lo ameritan, se deben cerrar las oficinas y otras dependencias. • Controlar el pánico reprimido, pensando con claridad y actuando con naturalidad. • Tan pronto como sea posible, se debe describir y registrar todo lo que pueda ser importante para las autoridades, como descripciones, actitudes de los agresores, etc. No fiarse solo de la memoria por mucho tiempo.
---------------------	--

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 55 de 75

	- No hablar con los compañeros sobre las descripciones de los agresores, ya que pueden llegar a confundirse. - Una vez autorizados, el personal debe reanudar las actividades que estaban realizando antes de que sucediera la emergencia.
--	---

16.6. P.o.n. Artefacto explosivo.

Acciones Preventivas.	- Todo el personal debe observar su sitio de trabajo, con el fin de detectar cualquier elemento extraño como bolsas, paquetes, cajas y otros objetos que sean desconocidos y no sean de su propiedad. (En caso de identificar algún objeto extraño no se tocará y se informará inmediatamente al jefe de la brigada o brigadistas de emergencia). - Estar presto a la presencia de objetos desconocidos e inusuales en la parte interna y externa del edificio como: parqueaderos, entrada principal, andenes, corredores, pasillos, escaleras, baños y reportarlos inmediatamente reportar. - Cada funcionario debe conocer su entorno, y saber qué elementos permanecen a ese sitio. De esa forma es fácil identificar cualquier elemento extraño. - Se estructurará un plan de capacitación y entrenamiento para la Brigada de Emergencia, sobre terrorismo, amenazas, bombas y robos, con el fin de estar preparados para el momento de la agudización del problema. - Tener actualizado y conocer el directorio telefónico de la policía antiexplosivos.
-----------------------	---

Durante el evento.	- Al recibir una llamada sospechosa o de amenaza, se tratará de prolongar la conversación; preguntando ¿quién llama?, ¿por qué lo están haciendo?, ¿de dónde llaman? tipo de amenaza ¿cuándo va a suceder?, ¿dónde sucederá? tratar de captar detalles significativos (voz, acento, ruidos de fondo, modismos, interferencias, frases repetitivas, nombres, entre otros). - Solo se colgará hasta que lo haga primero quien llama. - Reportar inmediatamente, tener algún tipo de alerta temprana codificada, en caso de poder reportar durante la llamada. - A órdenes del director de emergencia, evacuar inmediatamente el lugar. - El coordinador de área territorial y/o jefe de brigada de emergencias activaran la llamada de emergencia con las autoridades. - No comentar con nadie el hecho, ni suministrar información a nadie diferente a directivos, jefe de Seguridad o autoridades competentes. - Conservar la calma, no gritar.
--------------------	---

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 56 de 75

	• Si ocurre una explosión en las afueras de la entidad, no evacuar, hasta tanto se reciba la orden de la brigada de evacuación. • Si ocurre una explosión al interior de la entidad, estar atento a recibir instrucciones, permitir que la brigada actúe, no entrar en pánico. • Si la explosión es en el área donde nos encontramos y tenemos posibilidades por nuestros propios medios evacuar inmediatamente, si no fuera el caso, pero se está consiguiendo se debe pedir ayuda. • No activar equipos de comunicación como; radios, celulares, entre otros. • No prender ni apagar las luces. • No encender ninguna clase de fuego.
--	--

Después del evento.	• No tocar ni mover los objetos en el área afectada, para no entorpecer la investigación. • Informar inmediatamente a la policía cualquier anomalía observada. • Mantenerse en lugar seguro y protegido. • Evitar comentarios y especulaciones sobre el evento, mantener la reserva.
---------------------	---

16.7. P.o.n. Accidente de trabajo.

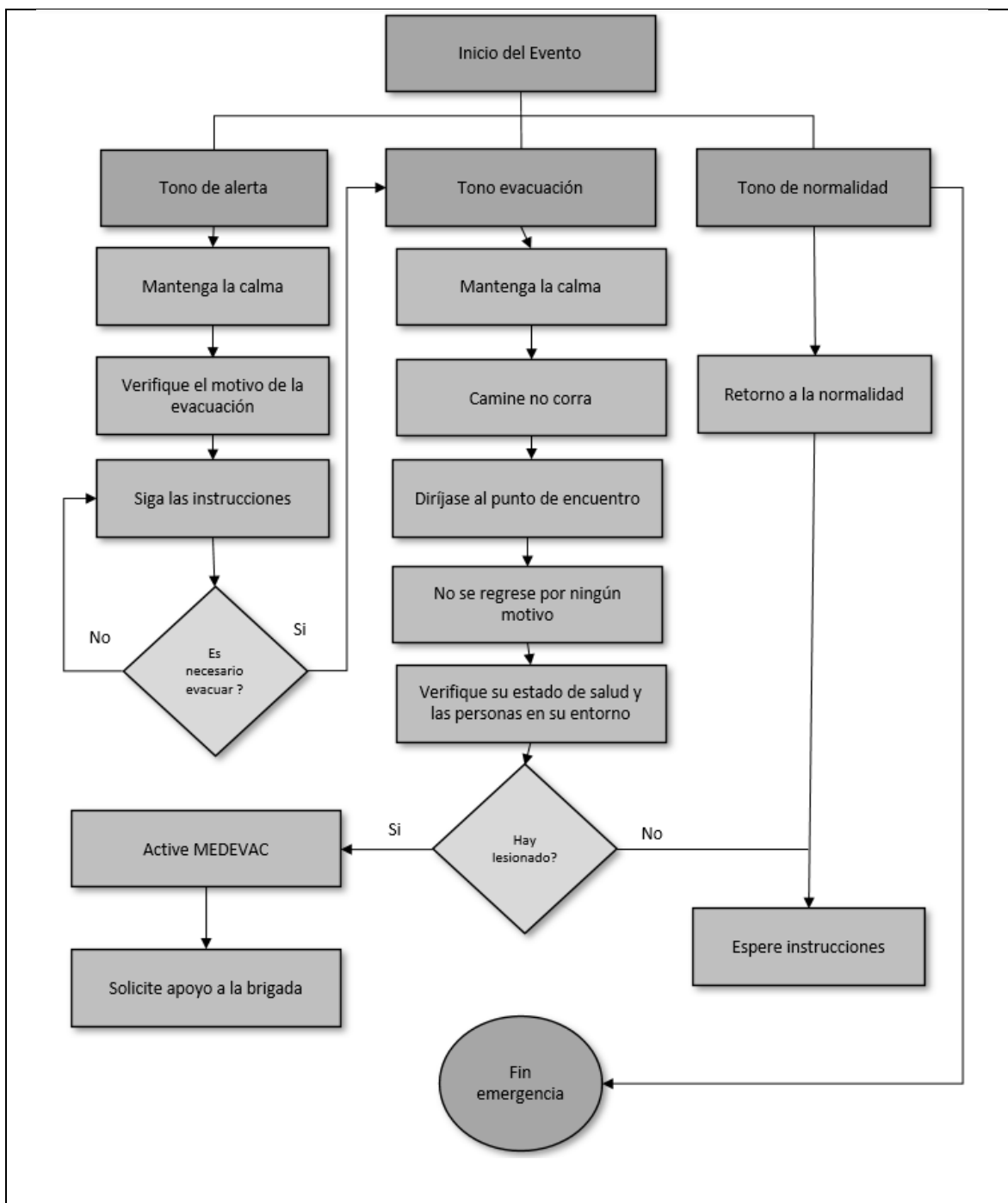
Notificación accidente de trabajo.	• El accidentado, jefe inmediato o colaborador (en caso de que el primero esté inconsciente o impedido) debe informar lo ocurrido al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo al correo de; infotalentohumano.gov.co, el cual realizará el reporte a la ARL POSITIVA - Línea efectiva de atención gratuita 01800 111170 a nivel nacional y 3777000 en Bogotá con el fin de remitir al accidentado a la IPS de la Red Asistencial más cercana. • Este reporte debe hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del evento.
------------------------------------	--

17. Flujogramas de actuación emergencias.

Los flujogramas que se presentan a continuación son gráficos que representan de manera clara y sencilla las acciones a seguir de forma rápida en caso de emergencia y de acuerdo con la situación presentada. Buscan que las personas los aprendan y apliquen de esta misma forma en caso de ser necesario por ese tipo de emergencia.

17.1. Flujograma por evacuación.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 57 de 75



17.2. Flujograma por accidente de trabajo o emergencia médica.



Unidad para
las Víctimas

PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Código: 164 ,12,07-48

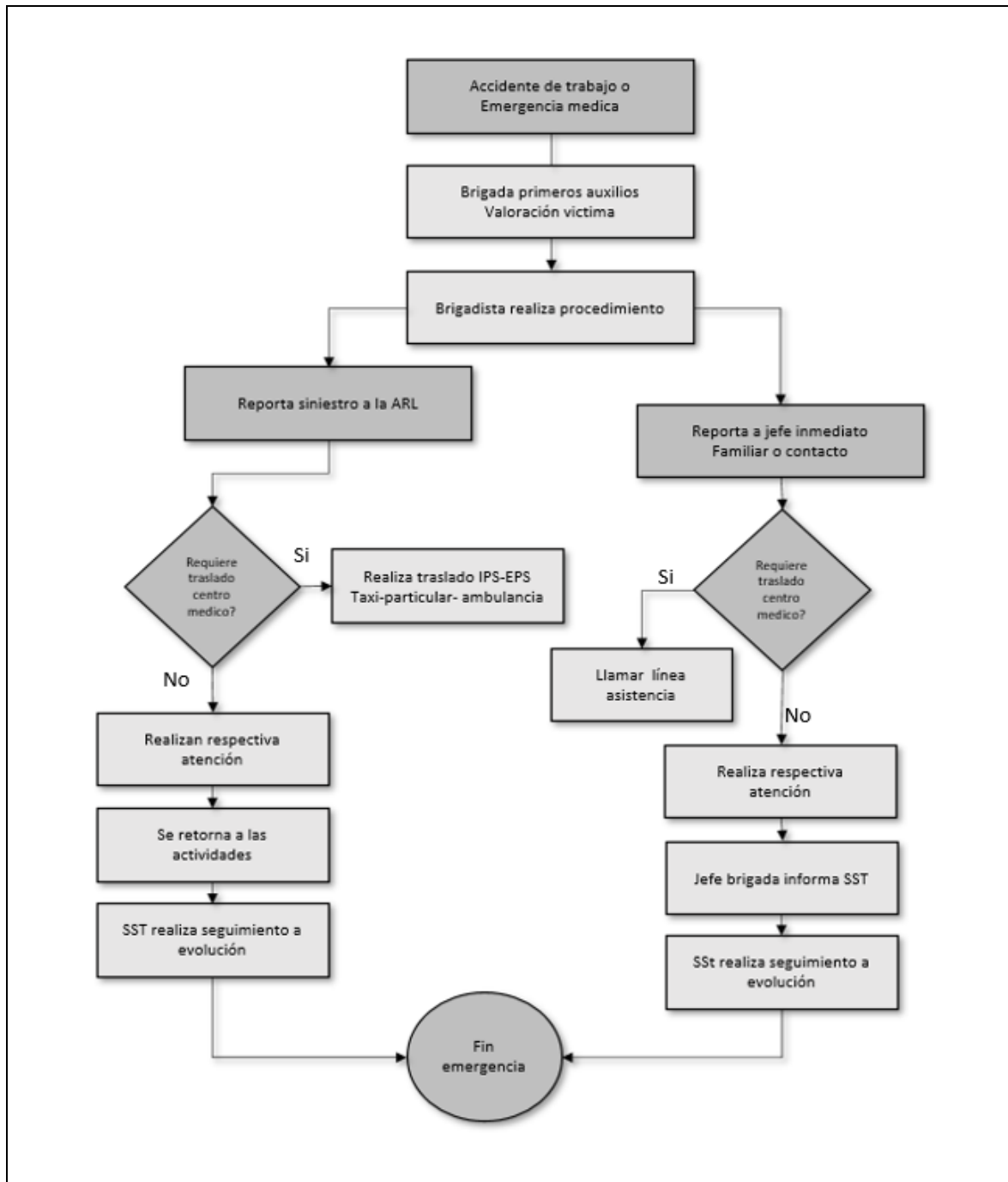
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y
MONITOREO DEL SG-SST

Fecha: 3/11/2023

Página **58** de **75**



17.3. Flujograma por Sismo.



Unidad para
las **Víctimas**

PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Código: 164 ,12,07-48

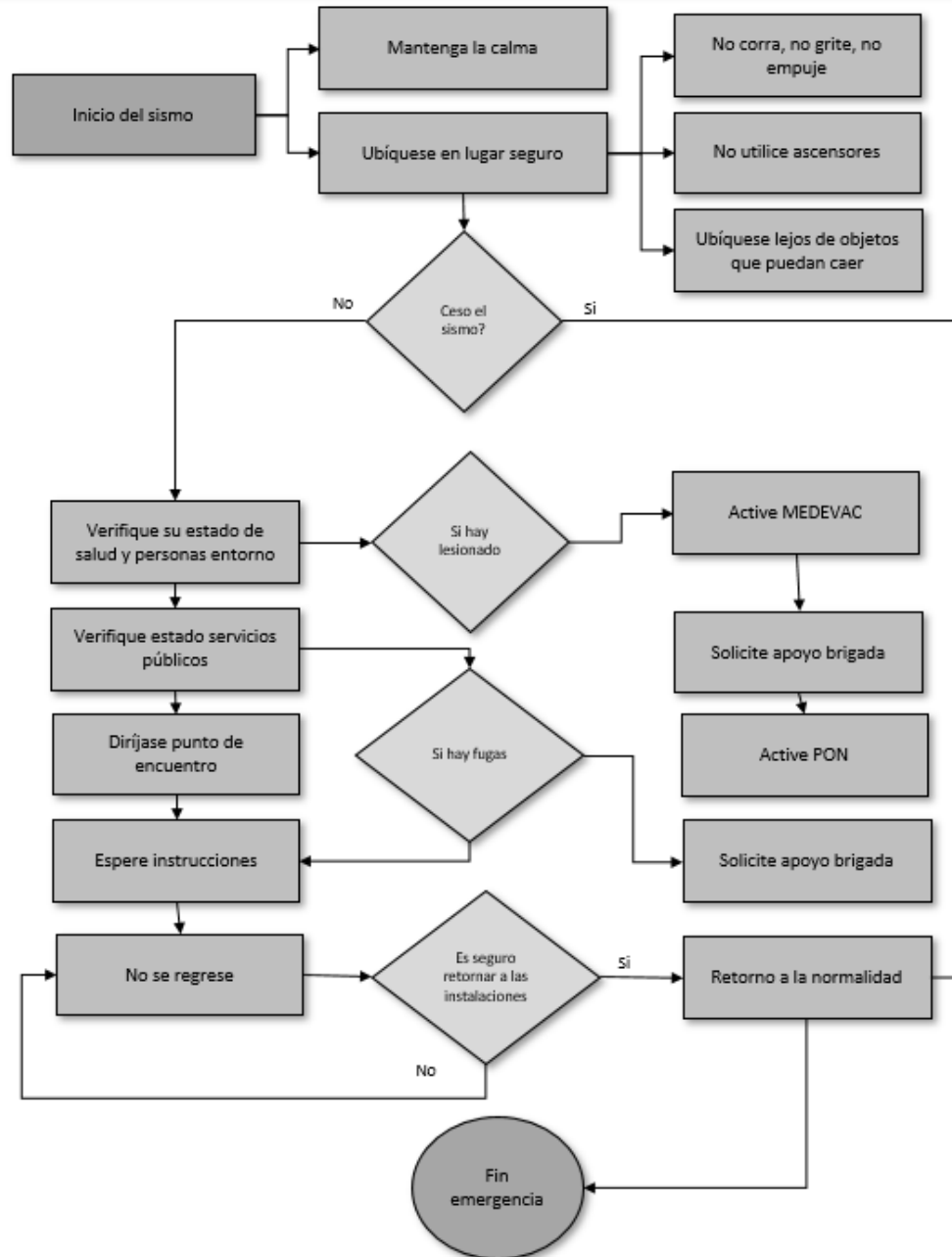
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST

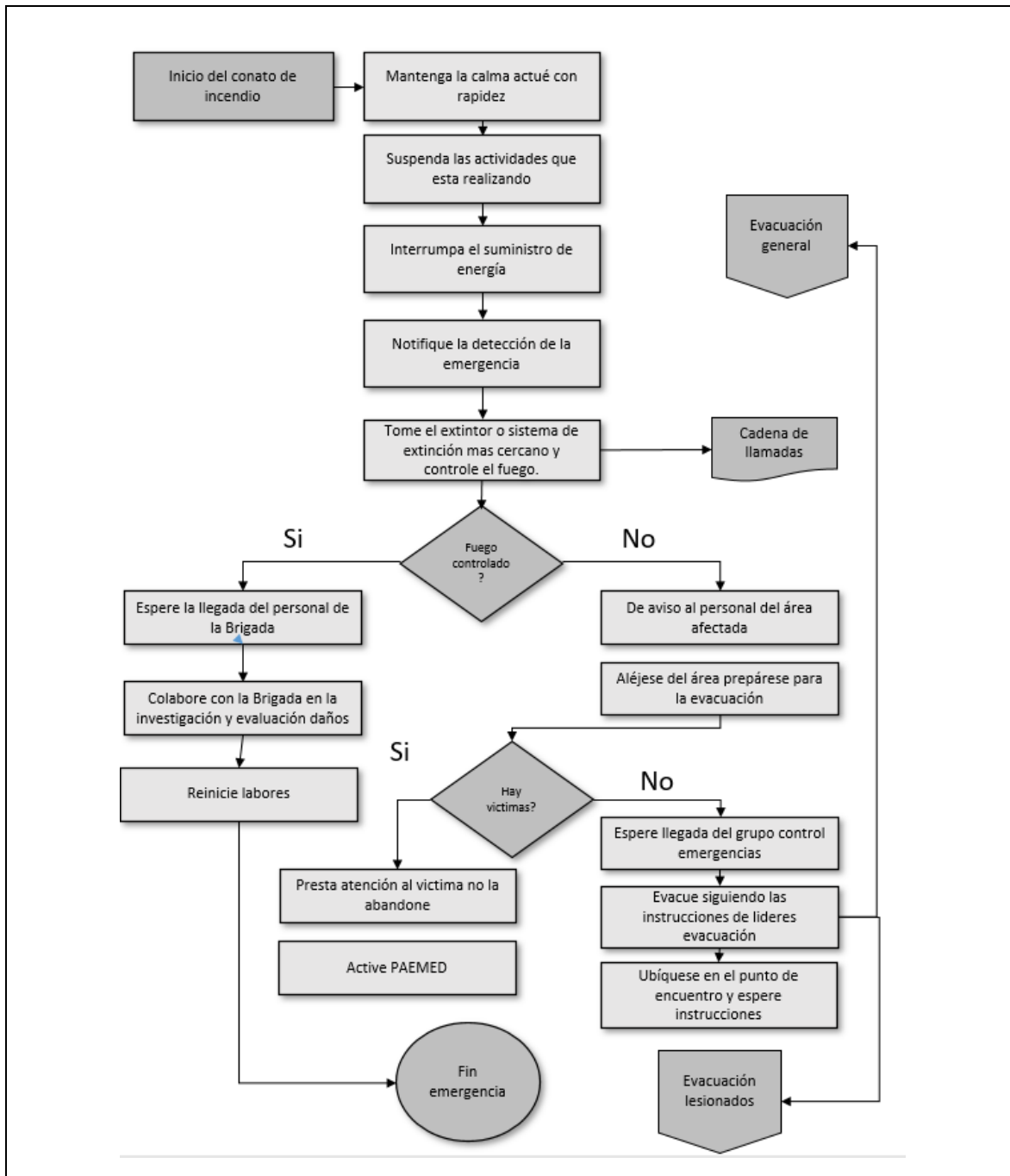
Fecha: 3/11/2023

Página **59** de **75**



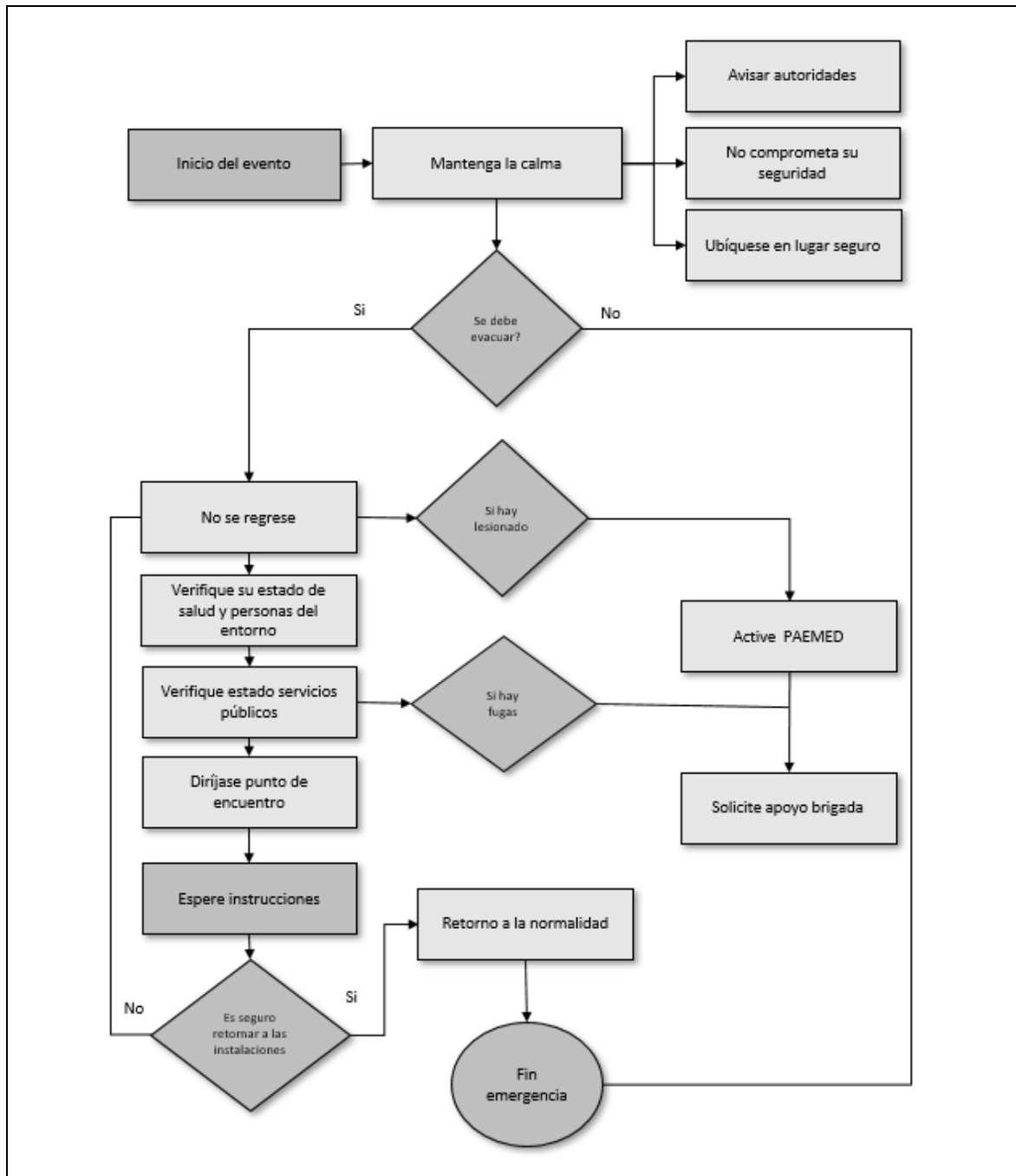


17.4. Flujograma por Incendio.





17.5. Flujograma por acto delictual-artefacto explosivo.



 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 62 de 75

18. Procedimientos operativos normalizado emergencias ambientales.

18.1. P.O.N. Fugas y/o derrames de residuos y/o sustancias peligrosas.

Las fuentes que pueden generar un incidente y/o accidente ambiental por derrame de sustancias o residuos peligrosos se encuentran; bombillas tipo tubos fluorescentes, tóner, aceites usados, pinturas para interiores y exteriores, disolventes, insumos de aseo.

Los responsables serán el profesional ambiental y los prestadores del servicio de aseo y cafetería, personal planta física/mantenimiento de instalaciones, Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios).

Acciones.	• Identifique la fuente del derrame. • De aviso al comité de emergencias o brigadista del área donde se identifique la fuga y/o derrame. • Evite entrar en contacto con la sustancia derramada. • Una vez aislada la zona, verifique la ficha de seguridad de la sustancia derramada. • Si no se puede atender la emergencia, póngase en contacto con las empresas especializadas indicadas en las fichas de seguridad. • Proteja sumideros o desagües cercanos. • Haga uso de barreras de contención o de productos absorbentes que se dispongan en los kits de emergencia. • Realice el reporte de la emergencia y establezca los controles para prevenir posible nueva emergencia. • Almacenar y disponer de los residuos generados por la emergencia. • Habilitar el área en la que ocurrió la emergencia.
------------------	---

18.2. P.O.N. Colapso de almacenamiento de residuos sólidos.

Los responsables del manejo de la emergencia serán el profesional ambiental y los prestadores del servicio de aseo y cafetería, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Profesional Ambiental. Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios o control de incendios).

Acciones.	• Dar aviso al profesional ambiental y/ responsable, en caso de requerir apoyo solicitarlo al comité de emergencias o brigadista del área. • De acuerdo con la clasificación establecida por la entidad, identificar los tipos de residuos que se encuentran en el área de almacenamiento temporal. • Según la clasificación realizada, almacenar los residuos en un área dispuesta como almacenamiento temporal que cumpla con los requisitos mínimos de almacenamiento. • Si el residuo se clasifica como peligroso utilice los elementos de protección personal según sea el caso. • Aislé la zona en la que se va a almacenar temporalmente el residuo peligroso. • Embalar los residuos peligrosos en bolsas de color rojo y etiquetarlos. • Contactar al gestor autorizado por la autoridad ambiental para realizar la gestión del manejo del residuo peligroso.
------------------	--

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 63 de 75

	• Embale los residuos en bolsas con el código de color dispuesto por la entidad. • Realice reporte de la emergencia y establezca los controles para prevenir una nueva emergencia. • Habilitar las áreas afectadas por la emergencia.
--	---

18.3. P.O.N. Inundación por falla de infraestructura hidráulica.

Los responsables del manejo de la emergencia serán el profesional ambiental y los prestadores del servicio de aseo y cafetería, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Profesional Ambiental. Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios o control de incendios).

Acciones.	• Evalué la situación. • Dar aviso al profesional ambiental o responsable, en caso de requerir apoyo, solicitarlo al comité de emergencias o brigadista del área. • Tome la iniciativa de evaluar el área si la situación lo amerita. • Siga el procedimiento establecido por la entidad para el proceso de evacuación. • En caso de que la fuga sea externa, comuníquese con la empresa prestadora del servicio público. • En caso de que la fuga sea interna, comuníquese con el área de mantenimiento de la entidad. • Solicitar la reparación de la fuga a la empresa prestadora del servicio o al área de mantenimiento. • Para ambos casos esperar la reactivación del servicio. • Realizar reporte de la emergencia y establecer los controles para prevenir una nueva emergencia. • Habilitar las áreas afectadas por la emergencia. •
------------------	--

18.4. P.O.N. Suspensión del servicio público de aseo.

Los responsables del manejo de la emergencia serán el profesional ambiental y los prestadores del servicio de aseo y cafetería.

Acciones.	• Reportar la situación al profesional ambiental. • Comunicarse con la empresa prestadora del servicio para solicitar la reactivación del servicio o verificar el tiempo durante el cual estará suspendido. • Realizar las adecuaciones necesarias para almacenar los residuos durante la suspensión. • Si se prolonga la suspensión del servicio hasta superar la capacidad del cuarto o área de almacenamiento, evaluarla posibilidad de suspender actividades. • Para el momento de superar la emergencia retomar las actividades normales.
------------------	--

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 64 de 75

	• Realizar reporte de la emergencia y establecer controles para prevenir una nueva emergencia. • Habilitar las áreas afectadas por la emergencia. •
--	---

18.5. P.O.N. Suspensión de servicio público de acueducto.

El responsable del manejo de la emergencia serán el profesional ambiental.

Acciones.	• Reportar la situación al profesional ambiental. • Comunicarse con la empresa prestadora del servicio para solicitar la reactivación del servicio o verificar el tiempo durante el cual estará suspendido. • Si se prolonga la suspensión del servicio por más de 6 horas, evaluarla posibilidad de suspender actividades. • Para el momento de superar la emergencia retomar las actividades normales. • Realizar reporte de la emergencia y establecer controles para prevenir una nueva emergencia. • Habilitar las áreas afectadas por la emergencia. •
------------------	--

18.6. P.O.N. Suspensión del servicio público de energía eléctrica.

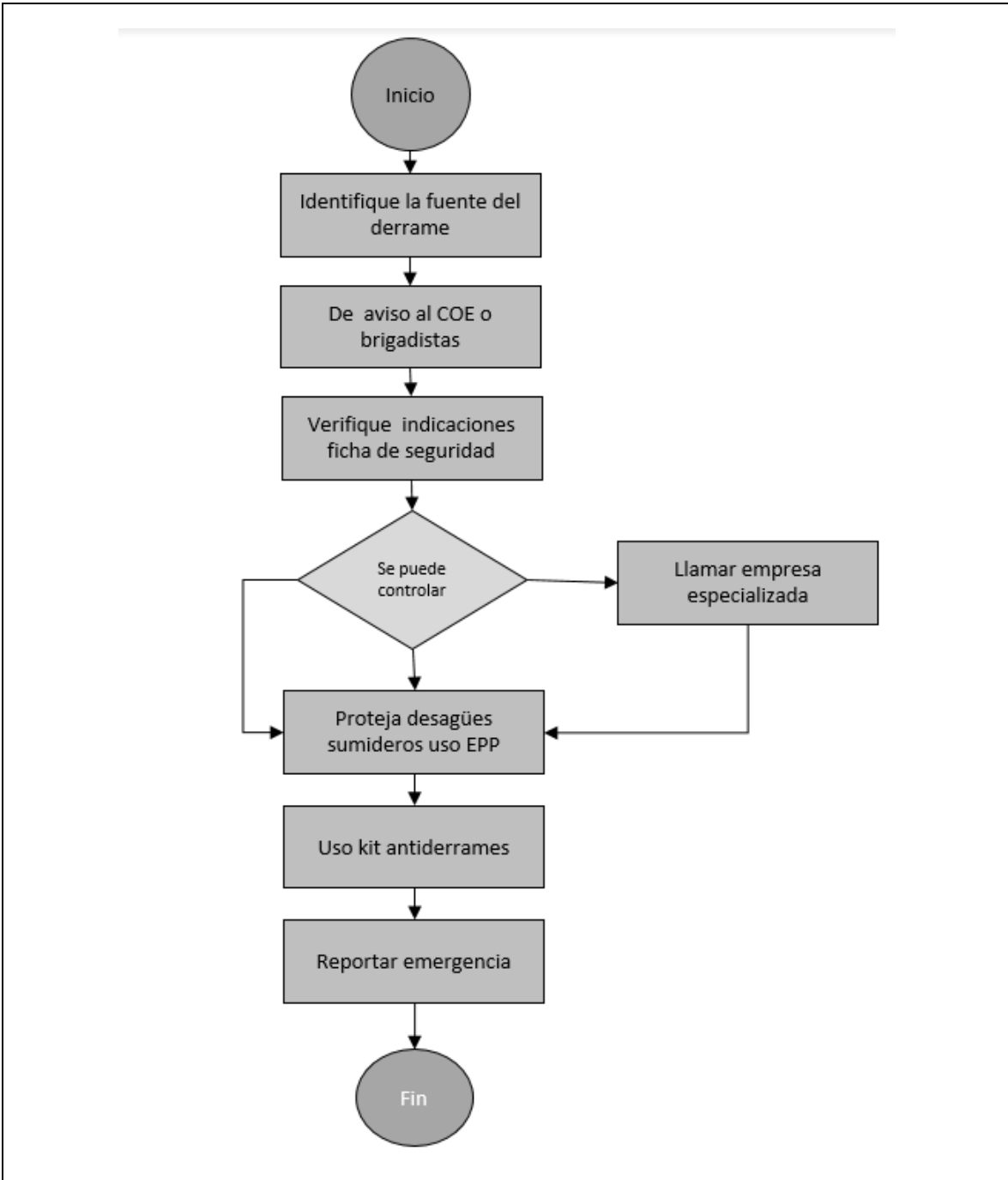
El responsable del manejo de la emergencia serán el profesional ambiental.

Acciones.	• Reportar la situación al profesional ambiental. • Verificar si la suspensión es interna o externa. • Si es interna comunicarse con el área de mantenimiento. • Si es externa comunicarse con la empresa prestadora del servicio para solicitar la reactivación del servicio o verificar el tiempo durante el cual estará suspendido. • Si se prolonga la suspensión del servicio por más de 4 horas, evaluarla posibilidad de suspender actividades. • Para el momento de superar la emergencia retomar las actividades normales. • Verificar y reportar si hay daños en la red o equipos. • Realizar reporte de la emergencia y establecer controles para prevenir una nueva emergencia. • Habilitar las áreas afectadas por la emergencia.
------------------	--

19. Flujogramas emergencia ambiental.

19.1. Flujograma Fugas y/o derrames de residuos y/o sustancias peligrosas.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 65 de 75



19.2. Flujograma colapso de almacenamiento de residuos sólidos.



Unidad para
las **Víctimas**

**PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE
EMERGENCIAS**

Código: 164 ,12,07-48

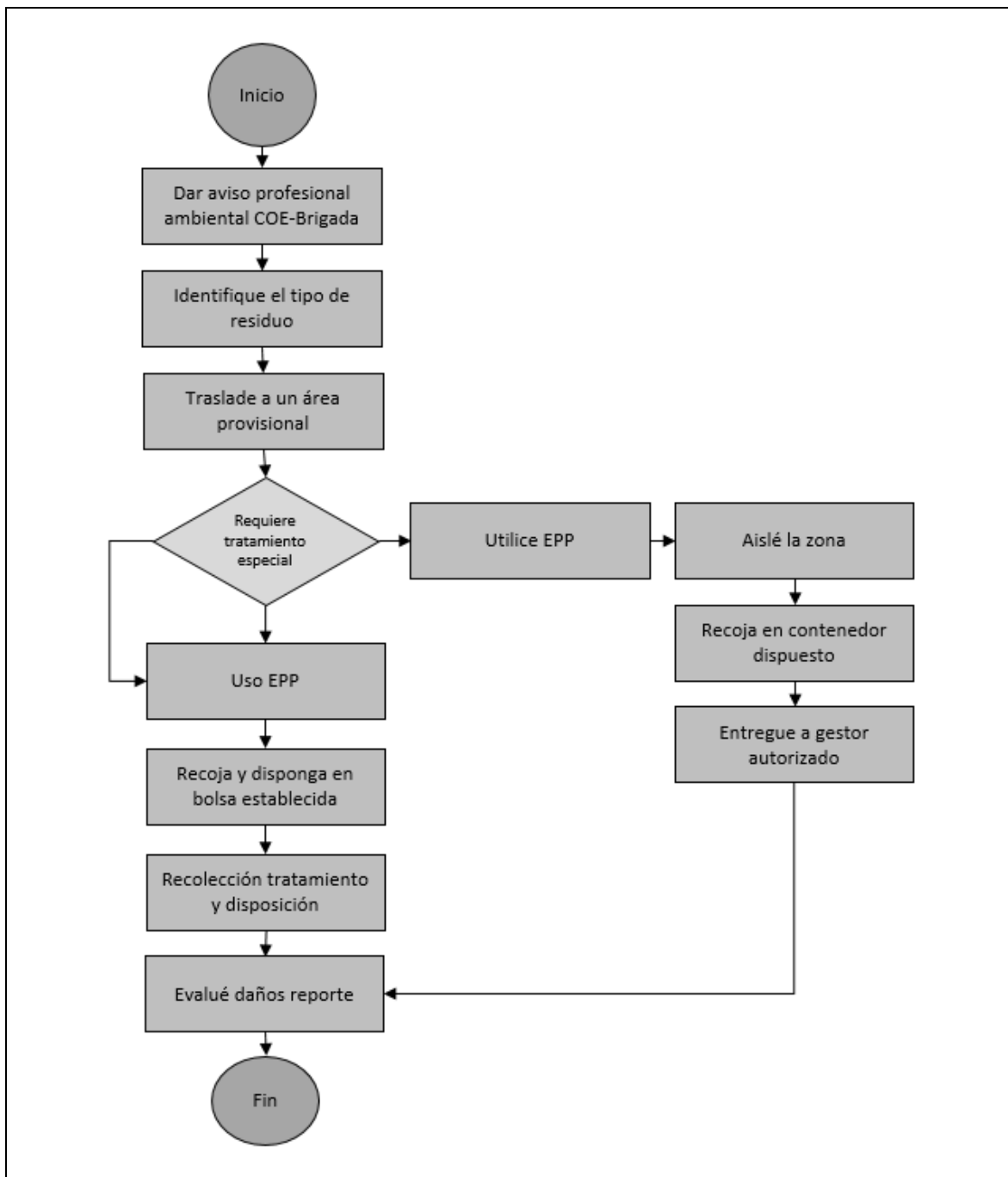
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Versión: 01

**PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y
MONITOREO DEL SG-SST**

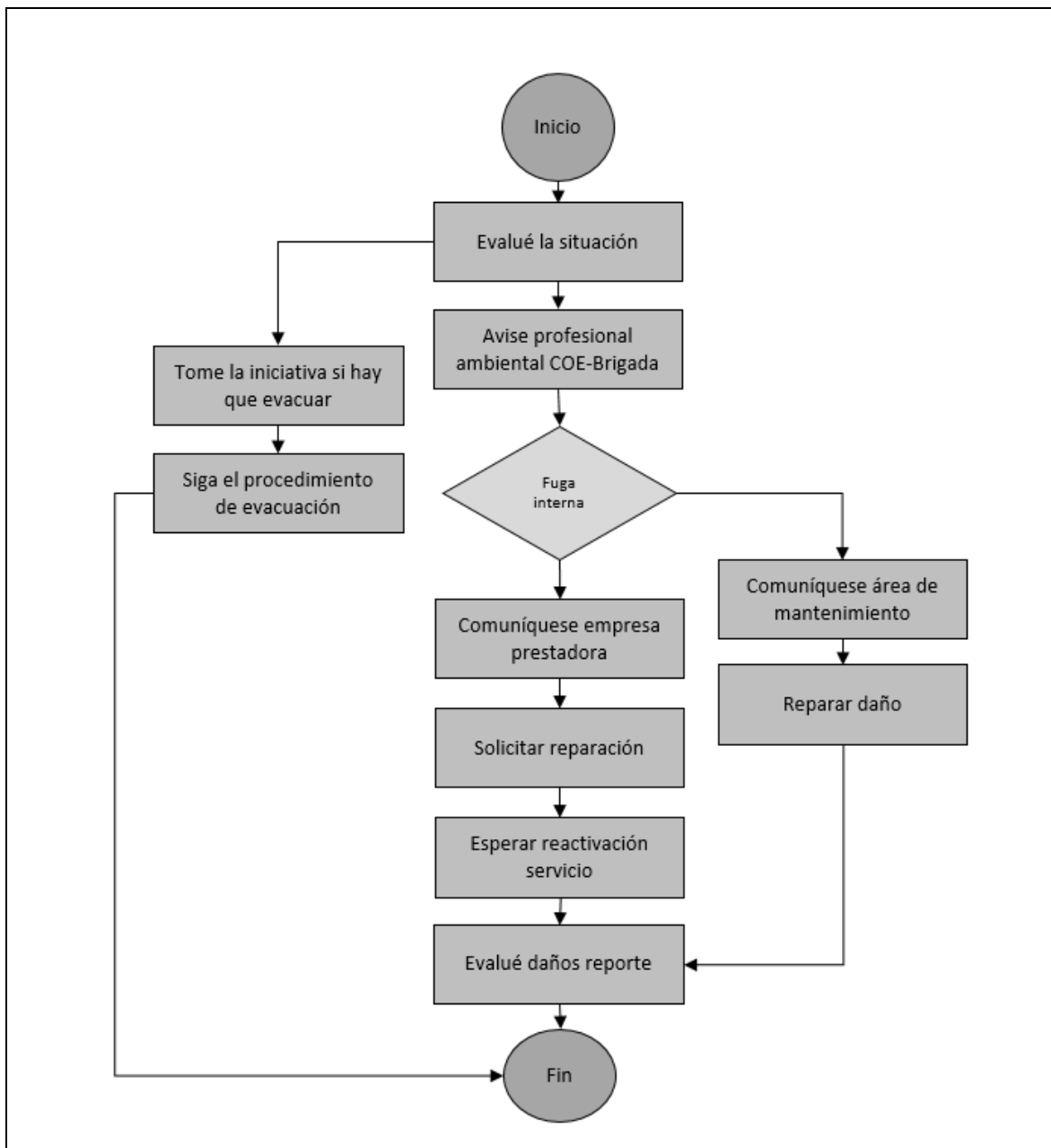
Fecha: 3/11/2023

Página **66** de **75**



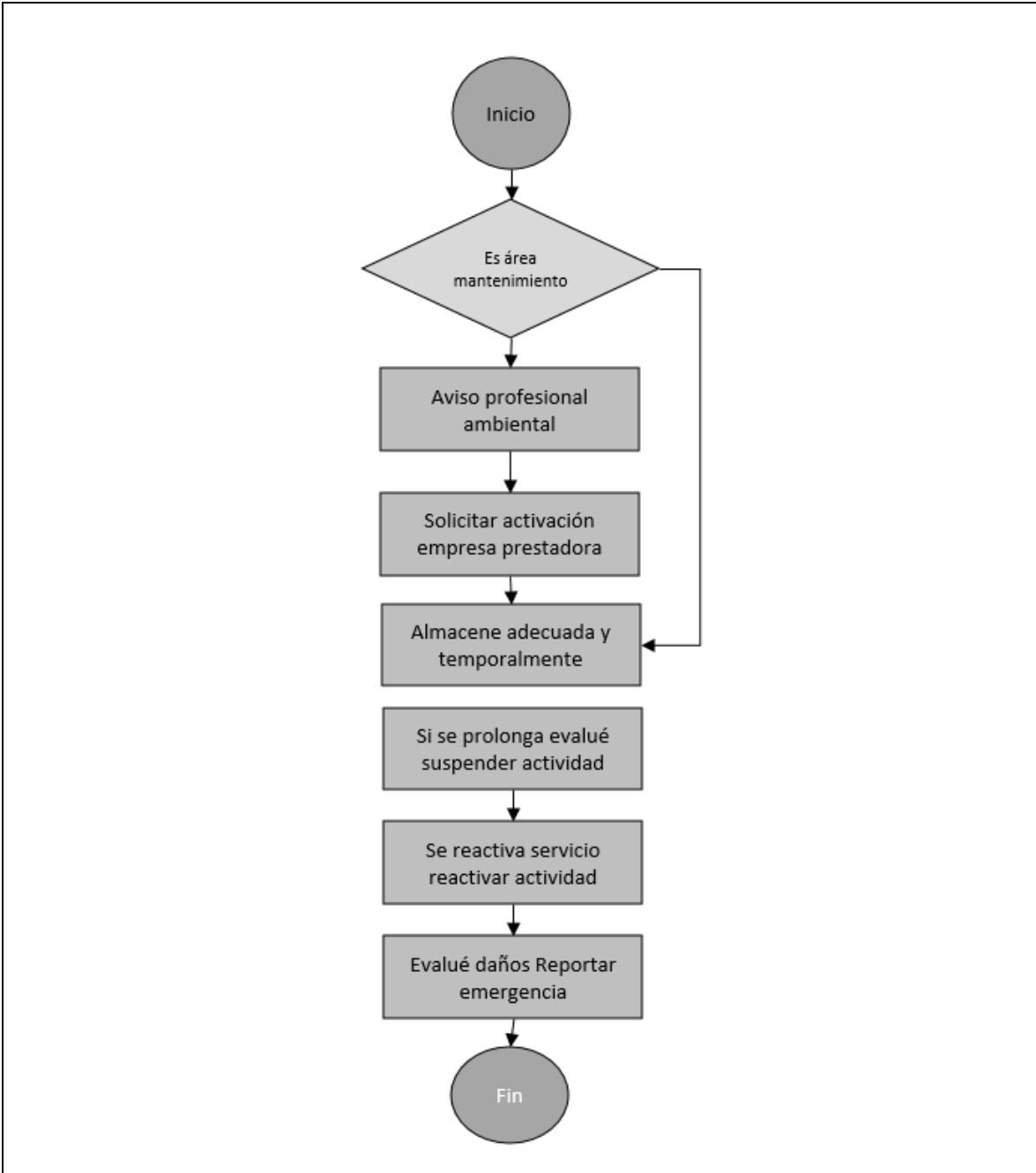
 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 67 de 75

19.3. Flujograma Inundación por falla de infraestructura hidráulica.



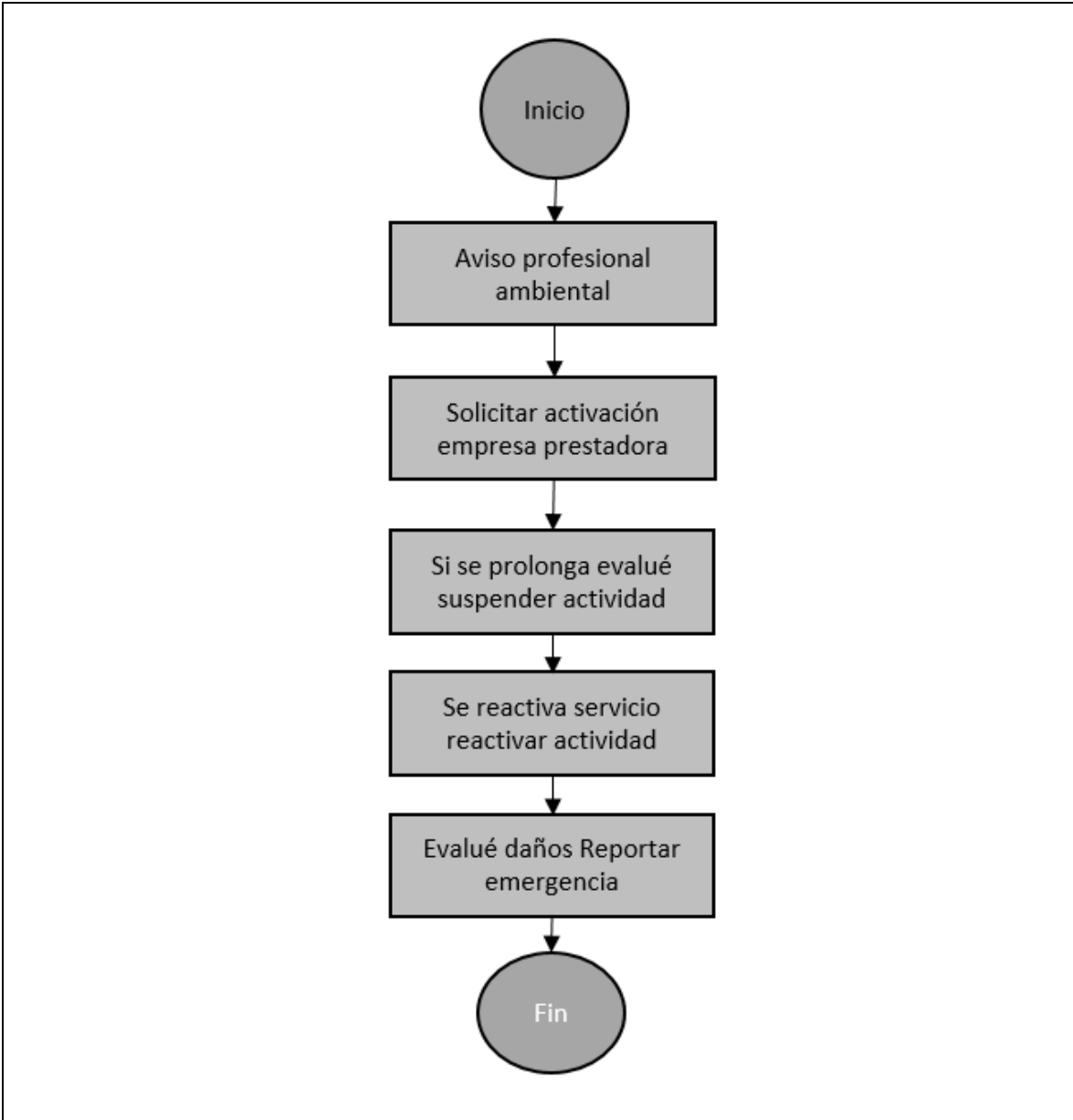
19.4. Flujograma suspensión del servicio público de aseo.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 68 de 75

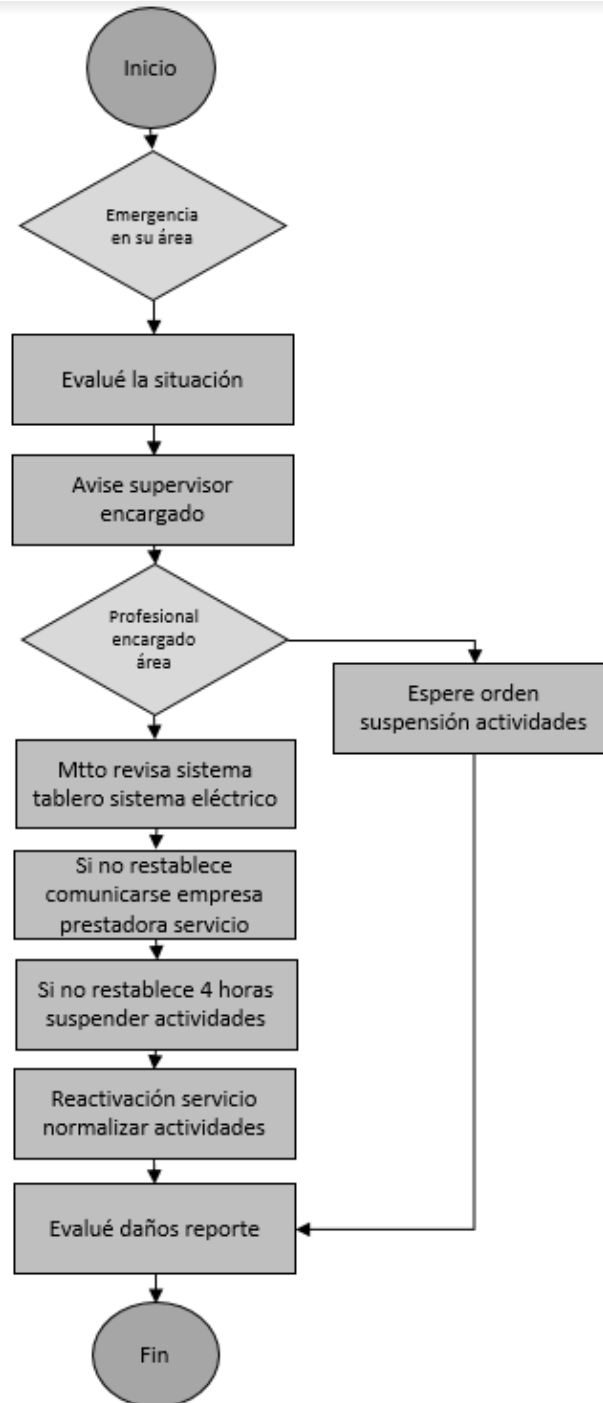


19.5. Flujograma suspensión de servicio público de acueducto.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 69 de 75



19.6. Flujograma suspensión del servicio público de energía eléctrica.



 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 71 de 75

20. Plan de Simulacros.

Ante una emergencia, el éxito dependerá de la preparación que tengan las personas. La preparación incluye la existencia de un Comité de emergencias empoderado y activo, la capacitación de brigadistas como la preparación de todos los funcionarios y contratistas de la entidad.

El simulacro es una actividad que tiene como finalidad preparar adecuadamente a las personas para responder de una manera efectiva ante una emergencia.

Su alcance en la preparación y prácticas debe incluir lo siguiente:

- Reconocimiento de la señal de alarma
- Recorrido de la ruta de salida
- Ubicación en el sitio de reunión final
- Ensayo de acciones de salvamento

Para garantizar la comprensión y funcionamiento del plan de Emergencias y de evacuación, así como para detectar posibles fallas en los mismos, deberá enseñarse y practicarse periódicamente, teniendo en cuenta al hacerlo lo siguiente:

- Reconocimiento de la señal de alarma por parte del personal.
- Utilización de las rutas de evacuación establecidas.
- Ubicación del punto de reunión final establecido.
- Procedimientos operativos normalizados para cada uno de los eventos.
- Identificación, valoración y traslado de heridos.

Las siguientes son precauciones y consideraciones de seguridad para tener en cuenta:

- Mecanismos de vigilancia de sitios estratégicos dentro y fuera de las instalaciones
- Al detectar el peligro, dar aviso inmediato a las personas claves-directivas-COE.
- Ayuda a las personas con impedimento
- Aviso a las autoridades relacionadas
- Aviso a los vecinos
- Control de tráfico vehicular interno y externo para no entorpecer la evacuación

La señalización dentro del proceso de evacuación o simulacro de evacuación es importante por eso se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Acceso a la salida: Todos los pasillos especialmente en las intersecciones o cambios de dirección deben indicar el sentido de la salida
- Puertas de salida: Todas deben estar señalizadas
- No salida. Cualquier puerta que de ingreso a áreas peligrosas o que puedan inducir a confusión y ocasionar desviación riesgosa de la ruta de evacuación deberá señalizarse con el símbolo o palabras "No es salida".

20.1. Frecuencia

La frecuencia con que se realicen las prácticas del plan de evacuación se establece teniendo en cuenta:

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 72 de 75

- Debe realizarse un simulacro general de las instalaciones, por lo menos una (1) vez al año.

La información de la frecuencia y fecha por sede de los simulacros se encuentra registrada en el anexo simulacros.

Anexo 14: Simulacros.

20.2. Obligatoriedad

Sin ninguna excepción las sesiones de instrucción y los simulacros de evacuación, son de obligatoria participación para todos los funcionarios y contratistas incluyendo visitantes que se encuentren dentro de las instalaciones.

20.3. Plan de Divulgación.

El sistema de divulgación se establecerá de acuerdo con el cronograma de capacitación establecido hasta cubrir la planta de personal existente.

Para personal de funcionarios y contratistas nuevos se realizará en el proceso de inducción inicial.

En el proceso de inducción para el personal visitante se realizará mediante la entrega de folleto, instrucciones o anuncios al ingreso a la entidad.

Sé dejar registro de todo el proceso de divulgación del Plan de Emergencia a todos los niveles.

20.4. Evaluación

Una vez terminada la simulación de un simulacro de evacuación, ésta debe ser evaluada con los participantes del comité de emergencia y brigada, definiendo los ajustes necesarios con base a las fallas que hayan detectado, el resultado de la evaluación debe ser difundido ampliamente en todas las áreas de la organización, una vez finalizado se deben realizar trabajos de normalidad considerando:

Dependiendo del grado de complejidad de la emergencia, los brigadistas deben participar en las labores de recuperación, realizando inspecciones a las instalaciones para determinar en qué condiciones quedaron.

Realizar un inventario de los materiales de la brigada para determinar su reposición.

Evaluar las acciones realizadas para retroalimentar los manuales operativos, por ejemplo, mejorar los entrenamientos, informar qué material adicional se debe adquirir y si es necesario capacitar mejor al personal de la brigada.

20.5. Capacitación y entrenamiento.

Plan de Actividades Formativas, capacitación y entrenamiento.

- Proporcionar a todos los empleados de la entidad los conocimientos básicos de preparación para emergencias, con el fin que puedan reaccionar adecuadamente y contribuir a su seguridad personal y a la de todas las personas dentro de las instalaciones.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 73 de 75

- La programación, temario e intensidad horaria de este plan estará definido por el área de seguridad y salud en el trabajo, el cual ejecutará y coordinará con cada una de las sedes territoriales.

Tabla 14. Capacitación y entrenamiento

Educación Individual	Capación Especial para Grupos de Trabajo	Comité de Emergencias Brigada de emergencias	Grupos de Apoyo
Autoprotección en caso de alguna emergencia (incendio, atentado, terremoto, inundación, etc.)	Charlas practicas a todos los empleados y personal externo. Capacitaciones y reuniones con Brigadistas	Liderazgo Psicología de la emergencia Técnicas de control de emergencias. Casos de mesa.	Personal de apoyo, entrenadores y línea de gerencia.

Fuente: elaboración propia

La información de la programación de capacitación y entrenamiento por sede se encuentra registrada en el anexo capacitación y entrenamiento.

Anexo 15. Capacitación y entrenamiento.

21. Brigada de emergencia.

21.1. Generalidades.

Estará conformada por personal de funcionarios de planta de cada una de las sedes territoriales, será un grupo de personas organizado, entrenado y equipado para combatir cualquier emergencia. Adelantando acciones para que todas las personas potencialmente en peligro inicien un desplazamiento hasta áreas de menor riesgo en busca de protección, sea en el sitio del siniestro o en sitios aledaños donde razonablemente exista la posibilidad de ser afectados.

La entidad tendrá una brigada de emergencia capacitada y entrenada para que se desempeñe operativamente durante una emergencia en técnicas de: Primeros Auxilios, Prevención y Control de Incendios y Evacuación y rescate.

Cada área de la entidad debe contar con un número determinado de representantes en la brigada de emergencias ya que, en el momento de manifestarse un riesgo en cualquier área, se pueda tener la capacidad de afrontarlo eficazmente.

21.2. Estructura de la brigada de emergencias.

- Tipo, cantidad y frecuencia del entrenamiento y educación.
- Número esperado de integrantes.

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 74 de 75

- Responsabilidades.
- Programa de prevención.
- Forma básica estructural.

21.3. Perfil del brigadista.

En términos generales, cualquier funcionario de la entidad puede ser Brigadista; sin embargo, se recomienda que los integrantes de la brigada reúnan ciertas características:

- Ser voluntarios
- Tener responsabilidad y alto sentido de compromiso
- Tener absoluta disposición para ser capacitado y entrenado
- Representar a todas las áreas y turnos
- Tener permanencia dentro de la organización.
- Demostrar liderazgo que permita la participación y creatividad de todos los integrantes.
- Tener conocimiento de la entidad y sus procesos
- Presentar buen estado de salud general
- Mantener estabilidad emocional en periodos de crisis

Los niveles directivos de la estructura de emergencias, COE además de las anteriores características, deben contar con:

- Alto nivel de responsabilidad
- Capacidad en la toma de decisiones
- Criterio
- Capacidad de mando.

22. Plan de ayuda mutua.

Convenios o acuerdos para contar con el apoyo plan de ayuda mutua (PAM)

El PAM hace referencia a el conjunto de entidades, empresas u organizaciones localizadas si es el caso dentro de las áreas de influencia de la entidad (complejo industrial, zona comercial) y que por su vecindad comparten las mismas amenazas antrópicas o naturales. La intensión con la integralidad de el plan de ayuda mutua es que puedan estar direccionados por las administraciones de estas instalaciones y se generen estrategias compartidas para el manejo de las emergencias mancomunadas y que se puedan integrar y alinear desde el punto de vista de la administración y la respuesta frente a estas emergencias.

Los principios en los que se fundamenta el Plan de Ayuda Mutua - PAM son:

- Instaurar un convenio de ayuda mutua entre las entidades, empresas u organizaciones, suscrito a nivel gerencial y/o como compromiso de asociación.
- Delimitación de los suministros, recursos y servicios para la atención de emergencias, que cada involucrado esté dispuesta a facilitar para el servicio de los demás sin deterioro de las condiciones mismas de seguridad.
- Compromiso de compensación económica o reintegro de los materiales o equipos consumidos, dañados o deteriorados en el control de una emergencia por una Organización en beneficio de las otras.

Entre las funciones del PAM se definen:

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 75 de 75

- Analizar la situación, gravedad, riesgos potenciales de activación y reactivación de la emergencia.
- Planificar y coordinar las acciones de control de la emergencia.
- Plantear estrategias para enfrentarse a la emergencia.
- Determinar la necesidad y coordinar la intervención de los grupos de apoyo.
- Tener a la mano el inventario de los recursos, suministros y servicios de ayuda disponibles para la emergencia.
- Facilitar los recursos, suministros y servicios de ayuda mutua disponibles para cada organización y requeridos por el director de la emergencia.
- Evaluar los daños producidos.

En el Anexo de cada sede territorial el Plan de ayuda mutua, se establece los lineamientos para tener en cuenta en caso de atención de una emergencia que afecte a todo el edificio.

Nota: Todo colaborador que pertenezca a la sede territorial y se encuentre realizando sus actividades en las instalaciones de otras compañías, se sujetaran al plan de emergencias que les brinde dicha Entidad.

Anexo 16. Plan de ayuda mutua.

23. Implementación y actualización del documento.

El presente plan deberá ser implementado en todo su contenido y contexto en cada una de las sedes territoriales de la entidad, cada sede tendrá un anexo o capítulo adicional con la información particular y pertinente de cada una de las sedes con la finalidad que allí queden registrados los datos importantes en la aplicación del presente documento.

Ejecución del plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias.	• Para la implementación del Plan de Prevención y Atención de Emergencias de la Entidad, se utilizarán las siguientes herramientas: • Sesiones de información a funcionarios, contratistas y partes interesadas: Se realiza una sesión donde se informa sobre el plan de emergencias, rutas de evacuación, puntos de encuentro y otros aspectos del plan. • Folletos informativos: Son entregados a funcionarios, contratistas y partes interesadas. • Capacitación a Brigada de Emergencias: Como herramienta de implementación operativa del plan se tiene un plan de capacitación para la brigada de emergencias. • Simulaciones y Simulacros: Se definirá la realización de simulacros de emergencias, de acuerdo con el ítem de Planificación de Simulacros, cada semestre.
--	--

 Unidad para las Víctimas	PLAN DE PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	Código: 164 ,12,07-48
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Versión: 01
	PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO DEL SG-SST	Fecha: 3/11/2023 Página 76 de 75

Actualización del plan de preparación, prevención y respuesta a emergencias.	Anualmente se efectuará la revisión del Plan, con el objeto de realizar los ajustes pertinentes cuando se presente un cambio que signifique un proceso de reajuste al documento en los aspectos principales del Plan de acuerdo con la revisión que se realice con el Comité de emergencia.
--	---

23. Documentos de referencia

Ley 1523 de 2022
Decreto 2157 de 2017

24. Anexo

Formato de inscripción Brigadas de emergencias

Versión	Fecha	Control de cambios - Descripción de la modificación
1	03/11/2023	Creación del documento matriz plan de preparación y atención de emergencia y anexos.